



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



Escola Tècnica Superior
d'Enginyeria Agronòmica i del Medi Natural

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
y del Medio Natural

ANÁLISIS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS
INFRAESTRUCTURAS AZULES Y VERDES EN EL
TERMINO MUNICIPAL DE VALENCIA (ESPAÑA)

Trabajo Fin de Máster

Máster Universitario en Ingeniería Bioambiental y del Paisaje

AUTOR/A: Bona, Andreea Cristina

Tutor/a: Viñals Blasco, M^a José

Cotutor/a: Gallego Salguero, Áurea Cecilia

CURSO ACADÉMICO: 2023/2024

RESUMEN

El estudio aborda el análisis de las infraestructuras verdes y azules (IAV), poniendo énfasis en su valor como áreas ecosistémicas y su contribución a la calidad urbana y a la mitigación de los efectos del cambio climático en el término municipal de Valencia. En dicho municipio destaca la amplia variedad de IAV, desde zonas verdes urbanas hasta espacios costeros, fluviales, huertas y el emblemático espacio lagunar del Parque Natural de la Albufera.

Por tanto, el trabajo se centrará en la comprensión de los múltiples beneficios que estas IAV proporcionan, como es la reducción del efecto de isla de calor, la absorción de carbono, la preservación de la biodiversidad, la mejora del confort humano y la estética urbana. Se focalizará la atención en conocer cómo estos beneficios se maximizan cuando se implementa una planificación adecuada.

El objetivo del presente trabajo es identificar y analizar las infraestructuras verdes y azules existentes en Valencia. Se considerará y evaluará su superficie, su distribución geográfica dentro del término municipal, el estatus legal que detentan (normativas de protección), así como la diversidad de las tipologías presentes y sus características. Con ello se pretende conocer los ecoservicios que brindan a la ciudadanía y la viabilidad ecológica para su conservación en el contexto actual de cambio climático.

Para conseguirlo se emplean métodos como el análisis y revisión de documentos bibliográficos relevantes y de la cartografía existente, así como de los regímenes de protección establecidos. Además, se realizará trabajo de campo y entrevistas a expertos para completar la toma de datos.

Los resultados obtenidos se plasmarán, además de en un apartado de diagnóstico y discusión, en mapas temáticos que ofrezcan una visión integral de las infraestructuras verdes y azules.

En resumen, el presente trabajo pretende analizar la relevancia ecosistémica de las infraestructuras verdes y azules en la ciudad de Valencia, así como destacar su aportación a la resiliencia urbana frente al cambio climático.

Palabras clave: Infraestructuras verdes y azules; Ecoservicios; Protección legal; Cambio climático; Municipio; Valencia

SUMMARY

The study analyses the blue-green infrastructures (BGI), emphasising their value as ecosystemic areas and their contribution to urban quality and the mitigation of the effects of climate change in the municipality of Valencia (Spain). The municipality of Valencia has a wide variety of BGIs, ranging from urban green spaces to coastal and river areas, orchards and the emblematic wetland of the Albufera Natural Park.

Therefore, this work will focus on understanding the multiple benefits that these BGIs provide, such as the reduction of the heat island effect, carbon absorption, preservation of biodiversity, improvement of human comfort and urban aesthetics. The focus will be on how these benefits are maximised when proper planning is implemented.

The aim of this work is to identify and analyse the existing blue-green infrastructures present in Valencia. It will consider and evaluate their total surface area occupied by the infrastructures, their geographical distribution within the municipality, their legal status (protection laws), as well as the diversity of the typologies present and their characteristics.

To achieve this, methods such as the analysis and review of relevant bibliographical documents and existing cartography, as well as the established protection regimes, will be used. In addition, field work will be carried out to complete the data collection.

The results will be translated into a diagnosis of the current situation and thematic maps that offer a comprehensive view of the blue-green infrastructures in the municipality of Valencia.

In summary, this work aims to analyse the ecosystemic relevance of blue-green infrastructures in the city of Valencia, as well as to highlight their contribution to urban resilience in facing climate change.

Key words: Blue-green Infrastructures; Ecoservices; Legal framework; Climate Change; Municipality of Valencia

RESUM

L'estudi aborda l'anàlisi de les infraestructures verdes i blaves (IAV), posant èmfasis en el seu valor com a àrees ecosistèmiques i la seua contribució a la qualitat urbana i a la mitigació dels efectes del canvi climàtic en el terme municipal de València. En este municipi destaca l'àmplia varietat de IAV, des de zones verdes urbanes fins a espais costaners, fluvials, hortes i l'emblemàtic espai cassetó del Parc Natural de l'Albufera.

Per tant, el treball es centrarà en la comprensió dels múltiples beneficis que estes IAV proporcionen, com és la reducció de l'efecte d'illa de calor, l'absorció de carboni, la preservació de la biodiversitat, la millora del confort humà i l'estètica urbana. Es focalitzarà l'atenció en conèixer com aquests beneficis es maximitzen quan s'implementa una planificació adequada.

L'objectiu del present treball és identificar i analitzar les infraestructures verdes i blaves existents a València. Es considerarà i avaluarà la seua superfície, la seua distribució geogràfica dins del terme municipal, l'estatus legal que posseïxen (normatives de protecció), així com la diversitat de les tipologies presents i les seues característiques. Amb això es pretén conèixer els *ecoservicis que brinden a la ciutadania i la viabilitat ecològica per a la seua conservació en el context actual de canvi climàtic.

Per a aconseguir-ho s'empren mètodes com l'anàlisi i revisió de documents bibliogràfics rellevants i de la cartografia existent, així com dels règims de protecció establits. A més, es farà treball de camp i entrevistes a experts per a completar la presa de dades.

Els resultats obtinguts es plasmaran, a més d'en un apartat de diagnòstic i discussió, en mapes temàtics que oferisquen una visió integral de les infraestructures verdes i blaves.

En resum, el present treball pretén analitzar la rellevància ecosistèmica de les infraestructures verdes i blaves a la ciutat de València, així com destacar la seua aportació a la resiliència urbana enfront del canvi climàtic.

Paraules clau: Infraestructures verdes i blaves; Ecoserveis; Protecció legal; Canvi climàtic; Municipi; València

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a María José Viñals, mi tutora del trabajo final del máster, su implicación y apoyo. Considero que es una gran docente y la admiro muchísimo.

Agradecer también a mi hermana Ionela y a mis amigos Ana, Javi y Esther, que siempre están allí.

A Juanvi, por hacerme ver la vida con otra perspectiva, su apoyo incondicional y por motivarme a explorar la belleza de lo desconocido.

A mi gato, por acompañarme en las horas de estudio.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	6
2.	OBJETIVO	8
3.	MATERIAL Y MÉTODOS	9
3.1.	MATERIAL.....	9
3.2.	Metodología.....	10
4.	OBJETO DE ESTUDIO Y, CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO	11
4.1.	Ámbitos territoriales	13
5.	ANÁLISIS Y RESULTADOS.....	14
5.1.	Clasificación de las Infraestructuras Verdes	14
5.2.	Marco legal relacionado con las Infraestructuras Verdes	17
5.2.1.	Normativa e instrumentos de planificación y gestión nacionales	17
5.2.2.	Normativa e instrumentos de planificación y gestión autonómicos	19
5.2.3.	Normativa e instrumentos de planificación y gestión municipales.....	22
5.3.	Estatus legal de las Infraestructuras Verdes	23
5.4.	Superficie de Infraestructuras Verdes y distribución territorial.....	32
5.4.1.	Distribución por distritos	33
5.5.	Cuantificación del arbolado presente en las distintas tipologías de Infraestructura Verde.....	34
6.	CONCLUSIONES.....	35
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	37
8.	ANEXOS.....	42
8.1.	Anexo 1. Relación del trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.....	42
8.2.	Anexo 2. Glosario	43
8.3.	Anexo 3. Figuras.....	45
8.4.	Anexo 4. Tablas.....	63
8.5.	Anexo 5. Mapas.....	72

ÍNDICE DE IMÁGENES

Figura 1. Dunas de la playa Devesa del Saler (2024). Autor: ACB.....	45
Figura 2. Lago de la Albufera (2022). Autor: ACB.....	45
Figura 3. Lago de la Albufera(2024). Autor: Javier Boix Campos.....	45
Figura 4. Devesa del Saler (2023). Autor: ACB.....	46
Figura 5. Cultivo de arroz en el Parque Natural de la Albufera (2024). Autor: Ionela Bona.	46
Figura 6. Tramo 14 del Jardín del Turia (2024). Autor: Daniela Escobar Valero.....	46
Figura 7. Tramo 8 del Jardín del Turia(2024). Autor: Juan Vicente Chiva Gil.....	47
Figura 8. Tramo 9 del Jardín del Turia (2024). Autor: Ionela Bona.....	47
Figura 9. Parque de Cabecera (2023). Autor: ACB.....	47
Figura 10. Fauna del Parque de Cabecera (2023). Autor: ACB.....	48
Figura 11. Jardín Botánico de Valencia (2022). Autor: ACB.....	48
Figura 12. Jardín Botánico de Valencia (2024). Autor: Juan Vicente Chiva Gil.....	48
Figura 13. Jardín Botánico de Valencia (2024). Autor: Daniela Escobar Valero.....	49
Figura 14. Bulevar Sur (III) (Campos Crespo C - San Vicente Martir) (2024). Autor: Javier Boix Campos.....	49
Figura 15. Parque Urbano GV Marqués del Turia (2024). Autor: ACB.....	50
Figura 16. Estatuas de los Jardines de Monforte (2020). Autor: ACB.....	50
Figura 17. Flora y vegetación del Parque Urbano de la Rambleta (2019). Autor: ACB.....	50
Figura 18. Parque Urbano de la Rambleta (2019). Autor: ACB.....	51
Figura 19. Jardines de la Glorieta (2024). Fuente: Ana Karolina Chajtur Bonanken.....	51
Figura 20. Árbol monumental Pinus pinea L (2024). Autor: Ana Besa Sanchis.....	52
Figura 21. Vegetación en los Jardines de la UPV (2023). Fuente: elaboración propia.....	52
Figura 22. IAV en el distrito 1, Ciutat Vella. Fuente: elaboración propia.....	53
Figura 23. IAV en el distrito 2, l'Eixemple. Fuente: Elaboración propia.....	53
Figura 24. IAV en el distrito 3, Extramurs. Fuente: elaboración propia.....	54
Figura 25. IAV en el distrito 4, Campanar. Fuente: Elaboración propia.....	54
Figura 26. IAV en el distrito 5, La Saida. Fuente: elaboración propia.....	55
Figura 27. IAV en el distrito 6, El Pla del Real. Fuente: elaboración propia.....	55
Figura 28. IAV en el distrito 7, L' Olivereta. Fuente: elaboración propia.....	56
Figura 29. IAV en el distrito 8, Patraix. Fuente: elaboración propia.....	56
Figura 30. IAV en el distrito 9, Jesús. Fuente: elaboración propia.....	57
Figura 31. IAV en el distrito 10, Quatre Carreres. Fuente: elaboración propia.....	57
Figura 32. IAV en el distrito 11, Pobllats Maritims. Fuente: elaboración propia.....	58
Figura 33. IAV en el distrito 12, Camins Al Grau. Fuente: elaboración propia.....	58
Figura 34. IAV en el distrito 13, Algirós. Fuente: elaboración propia.....	59
Figura 35. IAV en el distrito 14, Benimaclet. Fuente: elaboración propia.....	59
Figura 36. IAV en el distrito 15, Rascanya. Fuente: elaboración propia.....	60
Figura 37. IAV en el distrito 16, Benicalap. Fuente: elaboración propia.....	60
Figura 38. IAV en el distrito 17, Pobllats d l'Oest. Fuente: elaboración propia.....	61
Figura 39. IAV en el distrito 18, Pobllats del Norte. Fuente: Elaboración propia.....	61
Figura 40. IAV en el distrito 19, Pobllats del Sud. Fuente: elaboración propia.....	62

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tipología de IAV y superficie en ha en el término municipal de Valencia. Fuente: Elaboración propia.....	63
Tabla 2. Tipología de las IAV en relación con el distrito con mayor porcentaje y el total de % que representa dicha tipología dentro del distrito. Fuente: Elaboración propia.....	63
Tabla 3. Porcentaje de la superficie en ha de IAV en el distrito (sin superficie que solape) y su relación con el porcentaje total de IAV del término municipal de Valencia. Fuente: Elaboración propia.....	64
Tabla 4. Área en ha y porcentaje que ocupa cada espacio verde en los distritos. Fuente: Elaboración propia.....	65
Tabla 5. Área en ha y porcentaje que ocupa cada zona de protección de huerta en los distritos. Fuente: elaboración.....	66
Tabla 6. Área en ha y porcentaje que ocupa cada elemento hídrico considerado en los distritos. Fuente: Elaboración propia.....	67
Tabla 7. Área en ha y porcentaje que ocupa cada Parque Natural en los distritos. Fuente: Elaboración propia.....	68
Tabla 8. Área en ha y porcentaje que ocupa el suelo forestal estratégico (PATFOR) y el suelo rural de Massarajos. Fuente: Elaboración propia.....	69
Tabla 9. Porcentaje que ocupa cada tipología de la IAV analizada respecto al porcentaje total de IAV del distrito y del término municipal de Valencia. Fuente: elaboración propia.	70
Tabla 10. Población por distrito en el año 2023, hab/km2 y % IAV. Fuente: elaboración propia.....	71

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Situación y emplazamiento del término municipal de Valencia, Provincia de Valencia, España.....	72
Mapa 2. Ámbitos territoriales y distritos.....	73
Mapa 3. IAV en el término municipal.....	74
Mapa 4. Porcentaje de superficie IAV en los distritos.....	75
Mapa 4.1 Porcentaje de superficie IAV en los distritos (reajuste del rango de valores para la visualización de los distritos de ciudad central).....	76
Mapa 5. Cuantificación arbórea en las IAV y comparación con el % de IAV en cada distrito.....	77

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de infraestructura verde comprende la red de áreas ecosistémicas interconectadas que aportan numerosos beneficios al territorio en el que se ubican, contribuyendo a su calidad. Poseen en sí mismas un significativo valor ambiental, cultural, agrícola o paisajístico, pero también actúan como conectores y corredores ecológicos que enlazan espacios entre sí. La degradación o pérdida de estas infraestructuras puede conllevar riesgos o costes ambientales (Romero Aloy, 2015).

La infraestructura azul guarda una estrecha relación con la verde, ya que ambas contribuyen a una mejor gestión del agua, siendo ese el énfasis de las azules (Mas et al., 2018). Normalmente cuando se habla de infraestructuras verdes suelen incluirse las azules también ya que ambas se complementan. Por ello, ambas infraestructuras se suelen tratar de forma conjunta.

Los valores que se atribuyen a las infraestructuras verdes y azules en las ciudades son numerosos y variados. En primer lugar, destacan los valores ecosistémicos por su contribución a la mitigación de los efectos del cambio climático. Entre ellos, se pueden mencionar:

- *La reducción del efecto 'isla de calor'*. Como consecuencia de las actividades antropogénicas y sus infraestructuras, se produce una disparidad térmica entre las zonas urbanizadas y las áreas circundantes no urbanizadas. En las ciudades, el calor es absorbido y acumulado por distintas estructuras como edificios y asfaltos, aumentando con las emisiones y gases de efecto invernadero. Dichos factores producen un registro más alto de temperaturas en las ciudades respecto a las zonas circundantes (Iberdrola, s.f.). Recientemente, un estudio realizado en la ciudad de Madrid a partir de termógrafos ha demostrado la diferencia de temperatura existente ($\pm 10^{\circ}\text{C}$) entre las áreas urbanas arboladas y las que carecen de vegetación (Greenpeace, 2024).

Se observa pues que la integración de vegetación que conforma las infraestructuras verdes desempeña un papel crucial por su capacidad de termorregulación, ayudando a reducir las elevadas temperaturas que en ocasiones se alcanzan en las ciudades.

- *Sumidero CO_2* . la vegetación tiene la capacidad de captar el carbono procedente de la atmósfera y a través del proceso de la fotosíntesis transformarlo en carbono orgánico. En los humedales, por ejemplo, no solo las plantas captan dicho carbono, sino que el elevado contenido de agua en los suelos promueve la retención del carbono (Llera, 2022; Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, 2021)

Las infraestructuras verdes desempeñan por lo tanto un papel crucial en la calidad del aire, no solo actuando de sumidero de CO_2 , sino filtrando y absorbiendo otros contaminantes atmosféricos y reduciendo los niveles existentes. De esta manera, desempeñan un papel crucial en la mitigación del cambio climático. En la Comunidad Valenciana, los datos detallados sobre la fijación anual de CO_2 están disponibles en la página web de la Generalitat Valenciana, proporcionados por el Instituto ITACA de la Universitat Politècnica de València (UPV).

- *Biodiversidad y funcionalidad ecológica.* Los ecosistemas de las zonas verdes y su conectividad favorecen la diversidad de especies y hábitats, permitiendo preservar la diversidad genérica y la resiliencia de los ecosistemas. Una gran diversidad de infraestructuras verdes favorece la existencia de diversos hábitats. Sin embargo, la aparición de especies invasoras o la falta de conectividad puede afectar significativamente a la biodiversidad presente, ya que se vería disminuida o alterada (Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, 2021).
- *Conservación del Patrimonio Natural.* La adecuada gestión de las infraestructuras verdes ayuda a proteger y conservar el patrimonio natural, en algunas ocasiones pueden actuar como áreas refugio de especies o como corredores ecológicos favoreciendo la migración de especies.
- *Bienestar humano.* Los seres humanos que habitan las ciudades se ven positivamente afectados tanto físicamente como psicológicamente por la presencia de infraestructuras verdes. Estas generan entornos urbanos de alta calidad, visualmente atractivos y estimulantes del que disfrutan todos; es decir, ofrece también cohesión social (Generalitat Valenciana, 2024)

Estas infraestructuras actúan como espacios de esparcimiento y de ocio para la sociedad, estimulando un estilo de vida activo y saludable.

- *Calidad visual del paisaje urbano.* La presencia de infraestructuras verdes en la ciudad enriquece el valor estético del entorno, permitiendo equilibrar el desarrollo urbano y la calidad del medio ambiente (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2013; Lancharro et al., 2022) y actuando de atracciones para residentes y visitantes y favoreciendo el desarrollo socioeconómico y cultural (Generalitat Valenciana, 2024)
- *Mitigación de los riesgos de inundación y erosión del suelo.* Los suelos de las infraestructuras verdes tienen una mayor permeabilidad que aquellos que han sido pavimentados (impermeables). De esta forma, se facilita la infiltración de agua al suelo y se evita la escorrentía excesiva debida a las aguas de lluvia, reduciendo así problemas de erosión (AECT ESPON, 2020; Lancharro et al., 2022).

2. OBJETIVO

El objetivo general del presente trabajo es identificar y analizar las infraestructuras verdes y azules principales en el término municipal de Valencia, determinar la superficie que ocupan en el entorno y la distribución que siguen, y conocer el estatus legal de protección que detentan.

Se busca identificar y delimitar estos espacios naturales y seminaturales, cuantificar su extensión y analizar su distribución espacial. Además, se evaluará el marco legal que regula su protección y gestión, así como los servicios ecosistémicos que proporcionan.

Este trabajo se va a centrar en la infraestructura verde formal, dada su mayor definición y regulación.

Así pues, los objetivos específicos son:

- Contabilizar la superficie en hectáreas y porcentaje de uso del suelo que presentan las infraestructuras verdes en el término municipal de Valencia. Es decir, analizar la extensión de las infraestructuras verdes en hectáreas y el porcentaje respecto con el área total.
- Establecer la distribución geográfica de las infraestructuras verdes municipales. Por tanto, se procederá a identificar las ubicaciones de las infraestructuras verdes y la distribución espacial dentro de los límites municipales.
- Conocer el estatus legal y nivel de protección. De esta forma, se estudiará el estatus legal de las infraestructuras verdes a partir del análisis de las normativas y leyes de protección para conocer el nivel de protección legal que detectan estas áreas.
- Clasificar por tipologías las infraestructuras verdes. Caracterizar y determinar el tipo de infraestructura verde para analizar su contribución a la conectividad, a la huella de carbono o al bienestar de las personas.

3. MATERIAL Y MÉTODOS

3.1. MATERIAL

Se emplea como principal documento el Plan Verde y de Biodiversidad de Valencia, el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 1988, el Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) de 2021, legislaciones, decretos y normativas publicadas en el BOE, y revistas o artículos web.

También se ha utilizado información bibliográfica sobre la legislación, la gestión urbanística y su coordinación con el planeamiento territorial en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Las fuentes de datos utilizadas han sido:

- Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales Valenciana -IDEV- (la mayoría proceden del Institut Cartogràfic Valencià -ICV-): Han sido empleados datos de fijación del CO₂, de la permeabilidad, stock de CO₂, geología, áreas de protección de la huerta, parajes municipales, arboles monumentales, entre otros:
 - Áreas críticas frente al cambio climático: son varias capas disponibles en la página del ICV.
 - Fijación Anual de CO₂: es una capa que representa la cuantificación del CO₂ atmosférico que se fija en un año a partir de datos del incremento anual de carbono (la media) por hectárea de manera ponderada. Su cálculo tiene en cuenta los distintos tipos de vegetación, distinguiendo los suelos forestales, los ecosistemas agrícolas y los espacios verdes urbanos. Sus valores varían desde menos de 1,5 CO₂ atmosféricos fijados a valores superiores al 15.
 - Unidades geológicas de la Cartografía geológica de la Comunitat Valenciana.
 - Áreas de protección de la Huerta y de recuperación.
 - Zonas sujetas a Planes de Acción Territorial o corredores territoriales de la ETCV, o limitaciones de los Parques Naturales.
 - Delimitaciones de los municipios y estado jurídico de las líneas límite de la Comunitat Valenciana, el cual se basa en los datos de inscripción del registro central de cartografía. Estas se clasifican como: avaladas jurídicamente o conformes, provisionales y parcialmente provisionales.
 - Zonificación, clasificaciones y dotaciones del planeamiento urbanístico.
- Datos del Centro Nacional de Información Geográfica -CNIG- sobre la cuenca hidrográfica del Júcar.
- Datos abiertos del Ayuntamiento de Valencia: calificaciones PGOU, arbolado, espacios verdes, zonas verdes, parques jardines, barrios, distritos.
- Datos del Instituto Geológico y Minero de España -IGME-: cartografía geológica que muestra los tipos de rocas en un mapa. Permite tener una perspectiva más detallada de la distribución de las rocas en la superficie terrestre.
- Masas de agua superficiales de la página de MITECO.

3.2. Metodología

Los métodos empleados en este trabajo han sido el análisis exhaustivo de documentos bibliográficos relacionados con las funciones y servicios ecosistémicos que brindan las infraestructuras verdes para poder obtener una comprensión de su papel. Además, se ha realizado trabajo de campo y entrevistas a expertos para completar la toma de datos. Paralelamente se procedió a una investigación detallada de los regímenes de protección que amparan a estos espacios. Para ello, se ha examinado la evolución histórica de las normativas, legislaciones y planes de gestión a lo largo de los últimos años. Se pretende así poder evaluar el impacto de estas normativas en la preservación y sensibilización sobre la protección de las infraestructuras verdes. Asimismo, la revisión de la cartografía permite identificar las características físicas, delimitaciones y distribución de las infraestructuras verdes comprendidas objeto de estudio. Con los datos recopilados de las revisiones documental y cartográfica, se ha elaborado una nueva cartografía (que se presenta en los anexos) que plasma de manera clara y precisa la información de interés. De este modo se facilita el análisis e interpretación de las IV.

Para los apartados del cálculo de superficies y de cuantificación arbórea se ha empleado el software de QGIS con el cual se agrupan los elementos de la IAV en función de su valor e interés y se calcula la superficie, así como el porcentaje que ocupan en los distritos.

- Cálculo de la superficie de IAV en el término municipal
 - o Cuando se solapan varios ámbitos de protección en un espacio verde, se ha considerado aquel de mayor superficie.
 - o El porcentaje de IAV considera el nuevo cauce del río Turia debido a la conectividad fluvial que supone, así como el Barranco de Carraixet y la superficie de agua de las zonas húmedas.
 - o No se consideran las acequias debido a que no se tienen datos precisos sobre la superficie que ocupan, únicamente de la longitud lineal que abarcan.
 - o Al incluir los jardines declarados Bien de Interés Cultural (BIC) y Bien de Relevancia Local (BRL), se ha considerado estrictamente el espacio verde, sin incluir el entorno de protección definido para evitar abarcar zonas pavimentadas en el cálculo.
 - o Del suelo rural protegido de Massarrojos se considera formación forestal la zona rural protegida agrícola, no coincidente con la huerta protegida.
- Cálculo de las IAV por Distrito
 - o Se ha empleado la capa del Ayuntamiento de Distritos, la cual no considera la superficie de la playa.
 - o No se ha considerado el ámbito del Parque Natural de la Albufera dado que en su delimitación incluye muchos elementos que no son parte de la infraestructura, como edificios, carreteras. Aunque es algo que se ha observado en otros datos de delimitación de estas zonas, no llega a ser una superficie tan considerable como la del parque.
 - o Para el porcentaje sin solape se han unificado las capas en una y calculado su intersección con los distritos independientemente de su tipología, de dicha forma se ha podido calcular de forma aproximada cuanto ocupa la IAV de cada distrito a escala municipal.

- Cuantificación de árboles en los diferentes componentes de la IV
 - o Se han empleado los datos sobre el arbolado de la ciudad, de los cuales no se ha hecho ninguna distinción entre especies, además, se han añadido los árboles monumentales.
 - o Se ha realizado un conteo por polígonos considerando las delimitaciones de los espacios verdes, ámbitos de protección de huerta y delimitaciones de los parques naturales.

4. OBJETO DE ESTUDIO Y, CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

Delimitación geográfica

El objeto de estudio de este Trabajo Final de Máster son las Infraestructuras Verdes del término municipal de Valencia. Hay que destacar que este tipo de trabajo enlaza con una estrategia de ciudad que ha apostado por la conservación de su patrimonio ambiental y que por ello, ha sido reconocida como Capital Verde Europea en 2024 por la Comisión Europea (Ayuntamiento de Valencia, 2024).

Las infraestructuras verdes pueden planificarse a distintas escalas, variando su alcance y ejecución en cada nivel.

Establecer la delimitación geográfica de estas áreas es un hecho crucial para su protección y gestión de manera efectiva. La delimitación puede basarse en diferentes criterios, desde las unidades geomorfológicas, las estructuras lineales pero también en límites administrativos arbitrarios. Definir los límites en algunos casos puede presentar cierta complejidad (Fernández Rodríguez, 2007).

Como este trabajo aborda un estudio de ámbito municipal, procede mencionar la Ley 2/2020, de 2 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de la información geográfica y del Institut Cartogràfic Valencià (ICV) que establece que ha de ser este organismo el encargado de definir los límites municipales de acuerdo con los ayuntamientos de estos (es necesaria la colaboración de ambos). Esto es debido a que algunas infraestructuras verdes del municipio de Valencia se extienden más allá de su límite municipal.

Según los datos consultados, la superficie total del municipio de Valencia es de 135 km², lo que son unas 13.500 ha. En este término municipal habitan un total de 809.501 habitantes (Instituto Geográfico Nacional de España (IGN), s.f; Ayuntamiento de Valencia 2023).

Las líneas que delimitan los términos municipales se pueden clasificar en base al estado jurídico con el que se encuentran inscritas en el Registro Central de Cartografía (RCC).

En el término municipal de Valencia, gran parte de las líneas del entorno están avaladas jurídicamente; sin embargo, también hay zonas en las cuales el estado jurídico es parcialmente provisional, o provisional. Cabe destacar que la zona de la Albufera de Valencia del municipio no presenta líneas avaladas jurídicamente; es decir, no tienen valor jurídico.

Como objeto de estudio se escoge el área marcada por los límites administrativos del término municipal de Valencia definidos por el Ayuntamiento, los cuales difieren de aquellos del ICV. Dichas discrepancias se dan en especial en los límites provisionales o parcialmente provisionales de la zona de la Albufera, el área cercana a Mislata, Massarajos y el Marjal de Rafalell i Vistabella (ICV y IGN, 2020; García Jiménez, 2015; Ayuntamiento de Valencia, 2024; Dirección General del Catastro, 2024).

En el caso de los límites internos marcados por el Ayuntamiento se han considerado los marcados por los distritos/barrios añadiendo la zona de la playa que está incluida en el Plan General de Urbanismo.

Climatología

El clima condiciona en gran medida el desarrollo de la vegetación y por ello es fundamental conocer sus características. La climatología en la Comunidad Valenciana es la característica de la región mediterránea occidental. En particular en el municipio de Valencia, se producen inviernos no muy fríos y veranos largos, secos y calurosos, con máximas en torno a los 30°C. Las precipitaciones son de fuerte intensidad horaria y se concentran en primavera y otoño (Ayuntamiento de Valencia, 1988; Generalitat Valenciana, 2018).

La presencia del mar Mediterráneo ayuda a regular las temperaturas; sin embargo, en los últimos años el clima ha ido variando en todo el planeta. Ello supone un riesgo para las ciudades costeras, siendo la subida del nivel del mar un efecto derivado del calentamiento global, que junto con una mala planificación de la urbanización, puede suponer cambios importantes en la configuración de la línea de costa (Generalitat Valenciana, s.f.).

La ciudad de Valencia, pese a presentar un índice de precipitación 'muy seco' de acuerdo con los valores de la AEMET, en el año 2022 destacan fuertes episodios de lluvia intensa en marzo, mes en el que se acumula una gran cantidad de agua y en noviembre, mes en el cual se registra la precipitación máxima más alta desde 1966. En dicho año también influyó la calima producida por el aire subsahariano.

En el año 2023, se registró una temperatura extrema de 46,8 °C. El año 2024 está presentándose como un año cálido y seco, registrando en el observatorio de Valencia precipitaciones acumuladas inferiores al promedio del periodo 1991-2021.

Uno de los riesgos a los que se enfrenta la ciudad, como se ha comentado, es la creciente subida del nivel del mar, la cual junto con la escasa aportación de sedimentos produce una erosión de las costas. La Albufera de Valencia es una de las zonas más amenazada por éste (Centro de estudios y experimentación de obras públicas (CEDEX), 2015; Pérez Martín y Estrela Segrelles, 2022; Generalitat Valenciana, s.f.).

Geología

Uno de los factores que influye en la topografía y la configuración geomorfológica es la geología de la zona.

Según el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y en el Mapa Geológico, Valencia se encuentra en una llanura costera donde predominan materiales sedimentarios sueltos finos. Se pueden distinguir las siguientes zonas (Instituto Geológico y Minero de España, 1972; Ayuntamiento de Valencia, 1988; IGME y ICV, 2022):

- *Limos de inundación*: cubren gran parte de la zona urbana. Los limos pardos aparecen en la zona intermedia entre el área urbana y la Albufera de Valencia.
- *Depósitos de la albufera*: Predominan los limos negros orgánicos.
- *Cordón dunar, manto eólico y playa*: Son arenas que se encuentran en las zonas costeras del norte, en las dunas actuales y en playas.
- *Terrazas*: Están asociadas a la zona del antiguo cauce del río Turia.

4.1. Ámbitos territoriales

El término municipal de Valencia presenta cuatro ámbitos territoriales principales los cuales han tenido una evolución urbana distinta y no homogénea. Estos, a su vez, se dividen en distritos, habiendo un total de 19 y 88 barrios (Actuaciones Urbanas de Valencia, Sociedad Anónima Municipal (AMUSA) y Ayuntamiento de Valencia, 2018; Ayuntamiento de Valencia, 2024). En el anexo nº5, mapa nº 2 se distinguen los ámbitos territoriales y los distritos. Los tres ámbitos territoriales son:

- **Ciudad central:** la cual incluye la ciudad de Valencia hasta el nuevo cauce del río Turia. Integra la mayoría de los distritos centrales y en ella se concentran las principales instituciones y monumentos.
- **Els Pobles**
 - **Poblats del Norte:** quedan separados del resto, es un ámbito más homogéneo. Lo conforma el distrito 17.
 - **Poblats del Oeste:** situados al oeste como su nombre indica, componen el distrito 18.
 - **Poblats del Sur:** se extienden al sur del nuevo cauce del río incluyendo el Parque Natural de la Albufera de Valencia. Presenta una gran diversidad ambiental y paisajística, conforman el distrito 19.
- **Perellonet:** es una zona de suelo urbano en València, ocupada por áreas residenciales costeras, mayormente destinadas a segundas viviendas. Forma parte del distrito 19.

Dado que el Ámbito del Perellonet se encuentra en el mismo distrito que Poblats del Sur, se emplea el término de Poblats del Sur englobando ambos territorios.

4.2. Sucesos que han influido en la de la ordenación

Riada de 1957

En el año 1957, se produjo una riada que tuvo consecuencias catastróficas en Valencia. Tras ello, se aprobó el proyecto de 'Solución Sur' en 1966 con el que se pretendía el desvío del río Turia por fuera de la ciudad y la construcción en el antiguo cauce de una autovía para conectar otras vías de transporte.

Sin embargo, la controversia urbana y social que surgió a raíz del proyecto de la autovía dio lugar a la recalificación del antiguo cauce del río como jardín y al desvío del curso hacia la zona sur de la ciudad. Se resuelve así el problema hidráulico que suponía el río y se adapta el entorno urbano a las necesidades ecológicas de la ciudadanía. La reorganización urbana resultante permitió mejorar las conexiones de transporte y aprovechar el espacio liberado por el río para un desarrollo urbano más ordenado y eficiente (Gaja Diaz, s.f.).

Urbanización de El Saler

Otro caso destacable es la urbanización de El Saler en el año 1968, que enfrentó un fuerte movimiento ciudadano a fin de defender el entorno natural. Con la llegada de la democracia se revisó el plan y, tras ser declarado Parque Natural se pudieron implementar medidas de protección más amplias (Beltran, 2017).

Así, el Decreto 89/1986, de 8 de julio, del Consejo de la Generalitat Valenciana, de régimen jurídico del Parque Natural de la Albufera, refleja la preocupación de proteger el parque natural y su entorno de la degradación, subrayando la función social que desempeña dada

la proximidad del área metropolitana de Valencia. Este decreto regula las actividades tradicionales que se desarrollan en el parque, la ordenación urbanística, la gestión del agua, la protección de la zona costera y prohíbe la introducción de especies no autóctonas. También establece que las administraciones públicas deben velar por la conservación de los valores del parque y evaluar cuidadosamente los impactos ambientales de actividades externas. Se plantea, además, la redacción de un plan especial y uno de gestión, y se definen las figuras responsables de asesorar, asegurar el cumplimiento de las normativas, elaborar los planes, coordinarlos, y desempeñar otras funciones necesarias (Generalitat Valenciana, 1986).

5. ANÁLISIS Y RESULTADOS

En el apartado anterior se ha destacado la creciente preocupación por la protección de las infraestructuras verdes a lo largo del tiempo. Además, se evidencia la necesaria coordinación y gestión adecuada de la infraestructura verde, así como de otros elementos que influyen en su conectividad, como los elementos hídricos, una legislación que permita controlar los vertidos y sus posibles efectos en la infraestructura verde del entorno urbano de Valencia.

Es importante subrayar la adversidad que supone el modo en que se producen las precipitaciones y la existencia de olas de calor en Valencia. En la sección dedicada al objeto de estudio, se mencionó brevemente que, pese a ser una ciudad que no acumula anualmente mucha precipitación, presenta episodios de intensas lluvias, así como olas de calor. Hay que señalar que, en dichas situaciones, la presencia de infraestructura verde y azul contribuye a retener parte del agua, en contraste con los suelos menos permeables. Además, durante episodios de altas temperaturas, que se agravan por el efecto de isla de calor en la ciudad, la infraestructura verde y azul mitiga significativamente este efecto, actuando también como refugio para la fauna.

5.1. Clasificación de las Infraestructuras Verdes

De acuerdo con el Plan Verde y de la Biodiversidad de Valencia (PVB), las IV se pueden clasificar como zonas verdes formales (las cuales, a su vez, presentan una jerarquía), e informales, dependiendo de la titularidad y la situación legal de cada una, las cuales son determinantes para su gestión.

Las zonas verdes formales son planificadas y gestionadas oficialmente por las autoridades. Cuentan con mayor protección legal y, por lo general, se encuentran en mejores condiciones de mantenimiento. Se subdividen en las siguientes categorías de forma jerárquica (Ayuntamiento de Valencia, 2022):

- Espacios periurbanos y rurales protegidos por el planeamiento territorial o urbano
Son infraestructuras verdes de escala territorial, que aparecen catalogadas en la LOTUP como infraestructuras verdes y los suelos se contemplan como no urbanizables (común y protegido) en el PGOU. La mayoría se incluyen también dentro del PATODHV. Presentan características muy variadas entre sí.

- La Albufera de Valencia. Es un humedal situado al sur del término municipal de gran valor cultural, histórico y ecológico. Presenta diversos hábitats que permiten una gran riqueza en cuanto a biodiversidad. A lo largo del tiempo, la laguna costera y áreas de marjal han sufrido transformaciones derivadas de la expansión del cultivo

de arroz. Se trata de un espacio donde confluyen diversas amenazas como la contaminación de las aguas o la reducción de caudales. Los valores y ecoservicios de este humedal son numerosos tanto a nivel ambiental como cultural, cobrando gran interés actualmente sus efectos de mitigación del cambio climático. Aunque este humedal es crucial para la captura y almacenamiento de CO₂, los estudios actuales no proporcionan todavía datos específicos sobre su desempeño en este aspecto.

- Río Turia. Previamente a su entrada a la ciudad de Valencia, el río Turia discurre en su cuenca baja formada por sus propios sedimentos aluviales. Este tramo fluvial, junto con los de los municipios de Mislata, Quart de Poblet, Manises, Paterna, Ribarroja de Turia, Vilamarxant, constituyen el Parque Natural del río Turia. Este ecosistema fluvial se considera como una infraestructura verde del municipio de Valencia (Conselleria de Territorio y Vivienda, 2007).
 - Nuevo cauce artificial del Turia. Este espacio fue diseñado para evitar que las inundaciones del río Turia afectaran a la ciudad. Fue construido entre 1964 y 1973. Su punto de arranque se encuentra en el municipio de Quart de Poblet en el azud del Repartiment y a su paso por el término municipal de Valencia ocupa una extensión de 12 km de longitud y una anchura de 175 m, tiene una solera de bloques y cantos sobre los que se ha desarrollado una vegetación de ribera tipo palustre y salobre que alberga también una biodiversidad interesante (Grupo Aguas de Valencia, 2015).
 - Marjal de Rafalell i Vistabella. Se trata de una pequeña zona húmeda de 102,92 ha. de extensión. Se nutre de aguas subterráneas y retornos de regadío. Presenta flora y fauna singular que se encuentra amenazada.
 - Huertas valencianas. Son pequeñas parcelas que combinan diferentes cultivos hortícolas dando lugar a mosaicos de parcelas en el paisaje que emplean el agua de riego procedente de acequias o pozos de manera eficiente. Tienen un valor histórico y cultural.
 - Barranco de Carraixet. El tramo que discurre por el sector norte del término municipal de Valencia presenta un cauce canalizado con escaso flujo de agua que se asocia a precipitaciones recurrentes.
 - Playas de Les Arenes - Cabanyal y Malvarrosa. Estas formaciones costeras se ubican al norte del Puerto de Valencia. Ocupan una longitud de 2 km y su extensión varía en función de la dinámica marina y las acciones antrópicas vinculadas al Puerto. Actualmente, se trata de ecosistemas muy transformados, donde apenas se reconoce la vegetación natural debido a la alta intensidad de actividades y usos.
 - Massarrojos. Esta área forestal mediterránea se dedicaba históricamente a la agricultura de secano hasta que se transformó y la traza urbana es el aspecto dominante en la zona. Aun así, presenta formaciones forestales de bosque mediterráneo (Ayuntamiento de Valencia, 2022).
- **Grandes parques y jardines de la ciudad, zonas verdes de gran extensión ubicadas dentro del tejido urbano cuya escala es de barrio**

Estas infraestructuras verdes se encuentran dentro del perímetro propiamente urbano y están íntimamente vinculadas a la vida y bienestar a los ciudadanos. Forman parte de este grupo diversos elementos:

- El Jardín del Turia. Se trata del antiguo cauce del río Turia. Este espacio atraviesa gran parte de los barrios de la ciudad de Valencia desde su arranque en el Parque de Cabecera (Mislata) hasta que llega al mar Mediterráneo. Está estructurado en varios tramos. Es una infraestructura verde lineal y hace las veces de corredor verde. Pese a su concepción como jardín urbano, hospeda una biodiversidad notable. Presenta

una extensión de 9 km y actualmente está considerado el jardín más grande de España (Turisme Comunitat Valenciana, 2024).

- Parques. En esta categoría se incluirían espacios como el Parque de Benicalap o el de la Rambleta.
- Jardines. Se trata de espacios como el Jardín Botánico o Los Jardines de Monforte de gran valor cultural.

- Parques de barrio

Son zonas verdes de menor tamaño que se ubican en zonas residenciales. Presentan equipamientos que permiten el juego infantil, pistas deportivas o elementos culturales o patrimoniales. No todos cumplen los criterios de superficie vegetada del Plan Verde pero presentan potencial para ello y un valor sociocultural

- Zonas verdes y jardines de equipamientos de titularidad pública

Son zonas verdes ubicadas dentro de instalaciones públicas, generalmente no presentan la misma accesibilidad que los anteriores, dando sus beneficios mayormente a los usuarios de las instalaciones. No se han analizado en el presente estudio, aun así se han identificado las siguientes.

- Cementerio de Valencia. Situado al Sur de la Ciudad de Valencia cuenta con árboles monumentales a su entrada y tiene vegetación (en el presente documento se detalla información sobre esta denominación en el apartado 'Marco legal relacionado con las Infraestructuras Verdes').
- Campus de Vera de la Universitat Politècnica de València. Presenta una zona ajardinada de 118.555 m² y dos árboles que se incluirán en un futuro en el catálogo de árboles monumentales de la CV (Universitat Politècnica de València, s.f.). Dispone además de un catálogo de las especies y planos, permitiendo identificar y caracterizar de manera adecuada la vegetación (Esteras Pérez, et al., 2014), en la composición de imágenes de la figura 21 puede apreciarse la vegetación.

- Huertas urbanas

En el PVB, se comenta que los huertos urbanos ofrecen servicios ecosistémicos particulares. Destacan los Huertos Municipales de Sociópolis o los colindantes al Parque de la Rambleta.

- Bulevares, grandes vías, paseos y avenidas ajardinadas

Se trata de aquellas vías públicas o de comunicación ajardinadas a lo largo de su recorrido. Cumplen una funcionalidad como corredor verde, favoreciendo la conectividad en la ciudad de Valencia. Las más destacadas de estas infraestructuras verdes son la avenida de Blasco Ibáñez y el Paseo de Alameda.

- Otros jardines, parterres, arriates y otros espacios vegetados permeables de pequeño tamaño

Estos espacios también aportan servicios ecosistémicos y contribuyen en cierta medida a la biodiversidad en la ciudad.

Las zonas verdes informales se corresponden con terrenos privados que pueden aportar ciertos beneficios a la ciudad. No están planificadas oficialmente y tienen una protección menos clara, siendo vulnerables a cambios de uso del suelo. En el Plan Verde y de Biodiversidad (PVB) se enfatiza la importancia de cuantificar su valor y la posible incorporación de alguna al sistema formal de zonas verdes. Se pueden clasificar en los siguientes tipos:

- Zonas verdes asociadas a equipamientos de titularidad privada
- Interiores de manzanas, patios, jardines y cubiertas privadas asociados a uso residencial
- Solares y suelos urbanizables no desarrollados
- Espacios intersticiales asociados a vías de comunicación no incluidos en el Suelo No Urbanizado.

No se realiza un cartografiado de esta clasificación de zonas verdes debido a la poca precisión que muestran en algunos elementos respecto al espacio que finalmente es empleado para infraestructuras verdes.

5.2. Marco legal relacionado con las Infraestructuras Verdes

El desarrollo urbano es percibido en muchas ocasiones como una amenaza frente al disfrute de una calidad de vida en las ciudades. Actualmente, más que nunca existe una sensibilización de la ciudadanía ante esta situación y los movimientos sociales actúan para asegurarse que las administraciones públicas velan por la planificación de ciudades cada vez más sanas, más verdes y resilientes.

Más allá de una gestión basada en la buena voluntad de las administraciones públicas, están los instrumentos jurídicos que aportan protección legal sobre los recursos ambientales que alberga un municipio.

A continuación, se hace mención a algunas herramientas jurídico-administrativas, relacionadas con el tema de estudio. Hay que señalar que se trata de un abultado y diverso cuerpo legal (normativas de espacios protegidos, de urbanismo, de patrimonio, de aguas, biodiversidad, etc.) pero que tratan el tema de las infraestructuras verdes de forma somera y transversal.

Hay que indicar además que las normativas siguen una jerarquía. Es decir, las leyes de rango inferior han de acomodarse a aquellas de rango superior (conceptosjuridicos.com, 2022). Las normativas, planes, y legislaciones presentan una coordinación entre sí y coherencia para no contradecirse y poder ser efectivas y garantizar una coordinación eficaz entre administraciones que aseguran su cumplimiento. Es crucial identificar y delimitar que elementos son los que reciben la protección jurídica, planificándolos e integrándolos en distintas escalas (Fernández Rodríguez, 2007). Además, hay que destacar que existe todo un cuerpo legal normativo de la Unión Europea que es de obligado cumplimiento.

5.2.1. Normativa e instrumentos de planificación y gestión nacionales

Además de la Constitución 1978 que establece las bases para la coordinación del planeamiento territorial y urbanístico y que otorga a las Comunidades Autónomas la competencia de su ordenación, en coordinación con el Estado y a las administraciones locales (García Jiménez, 2015), existen numerosas normativas nacionales relacionadas de una manera u otra con las IV. Además de todas aquellas que se derivan de una transposición de normativas de la Unión Europea (por ejemplo, la Directiva Aves y la Directiva Hábitats) que tienen como objetivo principal la conservación de la biodiversidad.

De este modo, a nivel nacional y por orden cronológico, se tiene:

- Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, establece los elementos considerados como patrimonio, incluyendo los sitios naturales como parques y jardines de valor patrimonial. Define el concepto de jardín histórico e integra los elementos naturales en los conjuntos históricos. Aquellos componentes del patrimonio que se consideren Bienes de Interés Cultural (BIC) reciben una protección especial y también su entorno. Se establecen niveles de protección así como de intervención para evitar las afecciones a elementos de interés cultural y su entorno (Jefatura del Estado, 1985).
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Define el dominio público marítimo-terrestre, limita el uso del suelo de las zonas colindantes con el fin de asegurar su conservación y protección, minimizando pues el impacto de las actividades humanas. Enfatiza el uso público del litoral y para las acciones relacionadas con su aprovechamiento u ocupación está implicado el organismo ambiental competente (Jefatura del Estado, 1988).
- Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre. Complementa las leyes de Aguas y Costas preexistentes y establece un marco normativo para el vertido de aguas residuales urbanas los cuales afectan a los entornos cercanos y sus ecosistemas (Jefatura del Estado, 1995).
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Aguas. Crea una base legal del agua para su gestión sostenible y planificación en las cuales se involucran varios actores. Establece unos objetivos medioambientales que han de integrarse en la planificación, con los que perseverar y mejorar la calidad del agua así como proteger áreas de gran valor ecológico siguiendo . Con ella se derogan varias disposiciones, entre ellas la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. La Ley de Aguas en 1985 declara de dominio público las aguas continentales superficiales y subterráneas, estableciendo una zona de policía de 100 metros en la que se condicionan las actividades y usos del suelo. Actualmente se sigue respetando dicha distancia(Jefatura del Estado, 1985).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE núm. 299, de 14/12/2007, Jefatura del Estado. Pretende garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado para el bienestar, salud y desarrollo de las personas, estableciendo un régimen jurídico para la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad a escala nacional. Entre los temas que aborda, define el objetivo de la elaboración de una estrategia nacional de infraestructura verde, conectividad y restauración ecológica, con cartografía incluida, para la que han de colaborar las autonomías con el fin de identificar y conservar los elementos de la IV, tanto terrestre como marina.
- La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino. Uno de sus objetivos es proteger y preservar la biodiversidad del medio marino y la recuperación de ecosistemas marinos degradados (Jefatura del Estado, 2010a).
- Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Su objetivo es la creación de un inventario del patrimonio natural (ecosistemas, especies, áreas protegidas y amenazas), abarcando entornos terrestres y marinos a nivel nacional (dentro de la jurisdicción). Los inventarios también han de disponer de informes anuales o indicadores del estado de la biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, 2011). Destaca el inventario español de Lugares de Interés Geológico y el Inventario español de Zonas Húmedas.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Modifica apartados de algunos artículos, viéndose reflejados los problemas actuales relacionados con el cambio climático como lo son el aumento del nivel del mar y la erosión de las costas.

- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Con ella se refuerza el énfasis en la conectividad ecológica y la adaptación al cambio climático (Jefatura del Estado, 2015).
- Texto Refundido de la Ley de Aguas, Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, el cual se centra en la protección de las aguas y su calidad ambiental (Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental).
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Define el marco legal para la ordenación del suelo; en él se preserva el suelo rural de su transformación, es decir su urbanización, encontrándose en dicha situación el suelo de gran valor agrícola, forestal, paisajístico, ecológico, los que presentan riesgos naturales o aquellos en los que se aplica la legislación de policía del dominio público hidráulico.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. Esta ley es muy importante en el marco actual, frente al cambio climático. Entre sus estrategias más destacadas se encuentran la promoción de la conectividad ecológica y la restauración de ecosistemas degradados, así como la implementación de medidas para la conservación de la biodiversidad. La ley subraya la necesidad de adaptar los espacios de la Red Natura 2000 para garantizar la conservación de los ecosistemas y las especies que dependen de estas áreas. Además, pone un fuerte énfasis en la protección de las áreas costeras y marinas frente a los efectos del cambio climático, y fomenta el uso sostenible del agua y de los recursos hídricos (Jefatura del Estado, 2021).
- Estrategia Nacional de Infraestructura verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas de 2021. Es un documento que establece los principios y criterios para la planificación, gestión y seguimiento de la infraestructura verde a escala nacional y hace referencia a la normativa legal aplicable (Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, 2021).
- Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar. Ciclo 2022-2027, aprobado por el Real Decreto 35/2023 el cual implica distintos agentes administrativos y cumple con el Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007), en los anejos se encuentran documentos del inventario de recursos hídricos, usos y demanda de agua, registro de zonas protegidas, medidas, evaluación del estado de masas de agua y otra documentación de interés (Agencia Estatal de Boletines Oficiales del Estado, s.f.; Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, s.f.).

5.2.2. Normativa e instrumentos de planificación y gestión autonómicos

Destacan los siguientes instrumentos cuyo objetivo es la protección y conservación del patrimonio natural.

- Decreto 71/1993, de 31 de mayo, del Gobierno Valenciano, de régimen jurídico del Parque de la Albufera y el Decreto 96/1995, de 16 de mayo, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Cuenca Hidrográfica de la Albufera. Refleja la preocupación por su conservación (Generalitat Valenciana, 1993; 1995).
- Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana. A partir de ella se determina y evalúa el estado de conservación de los recursos naturales y los ecosistemas dentro del área territorial de la comunidad, así como los contenidos mínimos que han de tener el plan de ordenación de un espacio

natural, además de los usos y actividades que se permite efectuar en su área (su entorno también puede tener limitaciones aplicables). El Parque Natural de la Albufera de Valencia y los elementos que integran el nuevo cauce de río Turia tienen definidos los Límites de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (P.O.R.N.). El Consell tiene la competencia administrativa de aprobar los planes de ordenación de estos espacios (Comunidad Valenciana, 1994). Por otra parte, se limitan las zonas húmedas, estableciendo además un entorno de protección de 500 metros (Institut Catogràfic Valencià (ICV) 2024).

- La Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano LPCV. Establece un marco legal para proteger el patrimonio cultural valenciano, implicando una gestión de diferentes niveles que gobierno y que requiere la participación de múltiples actores sociales con el fin de poder proteger el patrimonio cultural, conservarlo y restaurarlo. Entre sus objetivos estarían también difundir el conocimiento, fomentar el interés en el patrimonio cultural, investigar para mejorar las técnicas de conservación y acrecentar el patrimonio. Un aspecto importante es que los proyectos que puedan afectar a este patrimonio deben evaluados adecuadamente desde el punto de vista ambiental y cultural, velando así por su protección y considerando cualquier efecto que pueda modificar o poner en riesgo su estado. Además propone la creación de catálogos para los bienes, permitiendo así tenerlos identificados de manera precisa y facilita su gestión (Comunidad Valenciana, 1988).
- Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (ETCV) aprobada en 2011, marca la ordenación del territorio de manera integral, incorporando instrumentos normativos, especialmente directrices, y estableciendo criterios para la identificación de áreas. Define los elementos que integran la IV de la Comunidad Valenciana y la obligatoriedad de ello en el ámbito de cada plan. Con ello se pretende asegurar la integración en el territorio, su crecimiento mediante la incorporación de nuevas áreas, incluyendo las de valor patrimonial, y garantiza su gestión y protección.

De acuerdo con los objetivos y directrices de la ETCV, se recogen en el texto refundido de la LOTUP las leyes de referencia de ordenación a aplicar en la comunidad valenciana, incluye algunas modificaciones al LOTUP tales como derogaciones de normativas, constituyendo versión más actual a partir de la cual se desarrollan leyes, estrategias y planes.

- Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR) del 2013. Es un plan cuyo objetivo es la planificación, gestión sostenible y conservación de los espacios forestales en la comunidad. Además, se los usos y servicios y clasificaciones, pudiendo ser suelo ordinario forestal o suelo estratégico (si reúnen unas condiciones e importancia crítica).
- Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA) del 2015. Considera la vulnerabilidad del territorio frente a las inundaciones que pueden producirse. Entre sus objetivos destaca aplicación de soluciones basadas en la naturaleza al incluir zonas inundables en la infraestructura verde con el fin de que sus riesgos se reduzcan (Generalitat Valenciana, 2015).
- Plan de Acción Territorial de l'Horta (PAT) en 2018, este plan analiza zonas de huerta y los factores que pueden afectar negativamente en su preservación, con el fin de conservar el patrimonio paisajístico de la Huerta. Además de la legislación que protege estas áreas, el PAT integra la Huerta en la ciudad de manera sostenible dentro del marco legislativo de la LOTUP (Generalitat Valenciana, 2018). Estos espacios según la directriz 53 de la Estrategia Territorial de la Comunidad

Valenciana, son Paisajes de Relevancia Regional (ICV, 2024). El PAT de la Huerta establece áreas de recuperación adyacentes a suelos urbanizados y que pueden presentar edificios o terrenos degradados y cuatro categorías de protección (H1, H2, H3 y EVN) en función del valor agrícola, ecológico y el grado de transformación (Institut Cartogràfic Valencià, 2024).

- *H1. Protección Especial de Grado 1.* Áreas de alto valor agropecuario y con estructuras, cultivos y sistema de riegos tradicionales. Debido a su fragilidad, requieren un tratamiento diferenciado.
 - *H2. Protección Especial de Grado 2.* Similar a las anteriores, pero han sufrido mayor transformación tanto en cultivos como en el sistema de riego. Necesitan acciones específicas para su recuperación y conservación.
 - *H3. Protección agrícola de Grado 3.* Áreas que han sufrido una degradación significativa o una transformación de sus cultivos, siguiendo una tendencia al desarrollo de cítricos.
 - *EVN.* Espacios de Valor. Zonas de alto valor ecológico y que reciben protección especial
- Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL) del 2018, se centra en la preservación de la infraestructura verde del litoral, con el objetivo de proteger suelos de alto valor territorial que no tienen un régimen de protección (Generalitat Valenciana, 2014).
 - Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, el cual cuenta con varias modificaciones (Comunidad Valenciana, 2021; Actuaciones Urbanas de Valencia, Sociedad Anónima Municipal (AUMSA) y Ayuntamiento de Valencia, 2018b; Romero Aloy, 2015). Sus versiones anteriores establecieron el marco legislativo para los planes y estrategias. Para la planificación y ordenación del uso del espacio de diferencian dos niveles, en los que además se definen las dotaciones de la red primaria y la red secundaria (en zonas de suelo urbanizable).
 - Plan General estructural. Delimita zonas en el término municipal y lleva a cabo la clasificación del suelo. Requiere la aprobación de la administración autónoma (Generalitat Valenciana) aunque su alcance sea municipal. Define el modelo territorial y urbanístico, establece los usos y clasificaciones del suelo dentro del término municipal, su conexión a través de la infraestructura verde y la red primaria de equipamientos públicos. Su desarrollo se especifica por medio de instrumentos de ordenación pormenorizada, como Planes de Ordenación Pormenorizada, Planes de Reforma Interior, Planes Parciales o Estudios de detalle.
 - Plan de Ordenación Pormenorizada. Desarrolla y especifica la anterior, delimitando subzonas y regulado de forma detallada el uso del suelo en ellas y la edificación. En su caso la aprobación la realiza la administración local (Ayuntamientos) y tienen un enfoque a escala de barrio. Integra además elementos de infraestructura verde urbana que no estén en la planificación estructural. A lo largo del documento se da importancia a la infraestructura verde en artículos, los cuales permiten un planeamiento organizado y protección de esta, mediante la reserva de suelo de la red primaria o su reducción, así como el suelo que se incluye en el patrimonio o las reprimendas que tienen las actuaciones ilegales sobre la infraestructura verde. Entre los artículos a resaltar, desatacaría:
 - artículo 16, en el cual se desarrolla la información relativa a los planes de acción territorial y se enfatiza la gestión de la infraestructura verde, pudiendo modificar si fuese necesario la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, así como los instrumentos de planeamiento

urbanístico y territoriales de ámbito municipal.

- artículo 21 se muestran las determinaciones, como la delimitación y caracterización de la IV.
- En los artículos 24 y 36 se establece la superficie mínima de parque de la red primaria o secundaria, respectivamente, por habitante.

En el caso de la IV que no esté definida como ordenación estructural, se define y categoriza en base a la ordenación pormenorizada según el artículo 35, ya que sirven de conexión y permiten que las principales IV sean accesibles y funcionales.

- artículo 61, el cual proporciona una protección legal a las infraestructuras verdes y asegura la evaluación de modificaciones que puedan proponerse al indicar que aquellos planes que no requieran una evaluación ambiental y territorial estratégica, si incluyen cambios en la ordenación estructural, la aprobación final corresponderá a la Conselleria competente en urbanismo y si propone cambios en la zonificación o el uso de las zonas verdes, necesitará un dictamen previo del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.
 - La disposición adicional sexta. La normativa permite que se reduzca hasta en un 50% la reserva de suelo dotacional destinado a zonas verdes públicas, pero debe asegurar que mantengan una conexión funcional con la infraestructura verde general.
- Decreto 64/2022, de 20 de mayo, del Consell, para la conservación de praderas de fanerógamas marinas en la Comunitat Valenciana. [2022/4708]. Resalta la importancia ecológica de estas praderas en la captura de carbono, protección costera, biodiversidad y la producción de oxígeno. Establece un marco legal para su protección (Generalitat Valenciana, 2022).

5.2.3. Normativa e instrumentos de planificación y gestión municipales

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 1988. Incorpora las restricciones de la Ley del Suelo con relación a la reserva de elementos para las infraestructuras verdes, como zonas verdes, espacios libres y parques públicos, inhabilitando su uso para otros fines. Además, establece subzonas de protección de infraestructuras para la red de abastecimiento de agua potable, el área litoral y las áreas constitutivas del dominio público hidráulico. El plan actual de 1988, ya mencionado en el apartado de antecedentes, ordena el territorio definiendo usos del suelo, presenta normas urbanísticas para el desarrollo urbano y un catálogo de elementos protegidos.

Esta normativa reclasifica algunas zonas, como el caso del suelo urbanizable de Campanar Oeste y Campanar Norte que pasan a ser suelo no urbanizable, con el fin de conservar estas zonas de gran valor agrícola. En los planos aparecen otras áreas de gran valor con la calificación de suelo no urbanizable. Pese al año, el documento presenta énfasis en el medioambiente, así como en la protección de jardines y especies arbóreas. (Ayuntamiento de Valencia, 1988).

Hay que señalar que en el PGOU se identifican también ciertas especies arbóreas en peligro y a defender y se hace una mención importante a la fauna. También se mencionan las especies exóticas invasoras, las cuales han ido en auge en Valencia en los últimos años.

En el año 2010 el Ayuntamiento de Valencia aprueba un acuerdo para llevar a cabo su revisión (Ayuntamiento de Valencia, 2010).

- Ordenanza Municipal de Abastecimiento de Aguas (2015) con la que se regula el consumo de riego de los jardines y se han desarrollado además unos sistemas de drenaje sostenible para aprovechar el agua de manera resiliente en algunos jardines.
- Plan de Acción Territorial Metropolitano de València (PATEVAL) del 2016. Aborda los desafíos clave como la presión urbanística, la fragmentación del territorio y el cambio climático, enfocándose en la Infraestructura Verde. Destaca la importancia de la IV para mitigar el efecto del cambio climático y la prevención de la expansión urbana descontrolada, destacando su capacidad ecosistémica. Enfatiza el papel de las huertas y la necesidad de conectar espacios clave como el Parque Central, la Albufera y el río Turia. (Generalitat Valenciana, 2016).
- Plan Verde y de la Biodiversidad de Valencia de 2021 (PVB): identifica y caracteriza las áreas de infraestructura verde con el objetivo de lograr su conectividad basándose en las directrices de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de Conectividad y Restauración Ecológicas, y en conformidad con la normativa vigente.
- Plan de Agriculturas Urbanas (2022): se enfoca en el aprovechamiento de huertas urbanas y promueve su integración y conexión dentro del entorno urbano (Ayuntamiento de Valencia, 2022).
- Ordenanza Municipal de Parques y Jardines (2002): es normativa local que establece la regulación para la creación, mantenimiento, uso y disfrute de jardines y arbolado urbano en Valencia, con el fin de garantizar su conservación para el equilibrio ecológico y el bienestar de los ciudadanos (Ayuntamiento de Valencia, 2002)

Además de todo lo mencionado, existen modificaciones y aprobaciones de planes especiales, estudios de detalle, planes de reforma interior, y normas urbanísticas complementarias. Toda esta información, así como las aprobaciones y resoluciones correspondientes, está disponible en la página web de la Generalitat Valenciana, garantizando así la transparencia y accesibilidad de la información para la ciudadanía (Ayuntamiento de Valencia, 1988).

5.3. Estatus legal de las Infraestructuras Verdes

Algunas de las Infraestructuras Verdes del municipio de Valencia ostentan un estatuto especial de protección sea bajo una normativa ambiental (internacional, nacional, autonómica, municipal), patrimonial (internacional, nacional, autonómica o municipal) o urbanística municipal (PGOU).

En el cuadro 1, se presentan aquellas más representativas o de mayor superficie.

Infraestructura Verde	Estatus de protección
Albufera de Valencia	<p>Parque Natural de la Comunitat Valenciana</p> <p>Humedal del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana</p> <p>Microrreservas de flora de la Comunitat Valenciana: “Llacuna del Samaruc”, Muntanyeta dels Sants</p> <p>Reserva de Fauna de la Comunitat Valenciana: “La Llacuna”</p> <p>Humedal del Inventario Español de Zonas Húmedas</p> <p>Lugar de Interés geológico LV001 (Inventario Español Lugares de Interés Geológico)</p> <p>Zona de Especial Protección para las Aves de la Directiva Europea de Conservación de Aves silvestres</p> <p>Lugar de Importancia Comunitario de la Directiva Europea Habitats</p> <p>Zona de Especial Conservación de la Red Natura 2000</p> <p>Humedal de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar</p> <p>Terreno forestal ordinario y terreno forestal estratégico PATFOR</p> <p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo No urbanizable Protegido (humedal) - Calificación: GIS (Sistema General Infraestructura Básica y de Servicio) - Zonificación: ZRP-CA (Zona rural protegida cauces, dominio público)
Río Turia	<p>Parque Natural de la Comunitat Valenciana</p> <p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo No Urbanizable Protegido - Calificación PA (Protección Agrícola) - Zonificación ZRP-AG (Zona rural protegida agrícola)
Nuevo cauce artificial del Turia	<p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo No Urbanizable - Calificación GIS (Sistema General Infraestructura Básica y de Servicio) - Zonificación: ZRP-CA (Zona rural protegida cauces, dominio público)
Marjal de Rafalell i Vistavella*	Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana

	<p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo No urbanizable Común (humedal) - Calificación PA (Protección Agrícola) - Zonificación ZRC-AG (Zona rural común agropecuaria)
Huerta Valenciana*	<p>Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial (FAO)</p> <p>Ley de la Huerta de Valencia</p> <p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo No Urbanizable Protegido - Calificación PA (Protección Agrícola) - Zonificación ZRP-AG (Zona rural protegida agrícola) <p>Horta de la Zona Central de la Reial Sèquia de Moncada: SNU-Común</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calificación PA (Protección Agrícola) - Zonificación ZRC-AG (Zona rural común agropecuaria)
Barranco del Carraixet	<p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo No Urbanizable Protegido - Calificación GIS (Sist. General Infr. Básica y de Servicio) - Zonificación ZRP-CA (Zona rural protegida cauces, dominio público)
Playas de Les Arenes – Cabanyal y Malvarrosa	<p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo No Urbanizable - Calificación: GLT (Sistema General Área Litoral) - Zonificación: ZRP-CA (Zona rural protegida cauces, dominio público)
Massarajos	<p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo No Urbanizable Protegido - Calificación: PA (Protección Agrícola) - Zonificación ZRP-AG (Zona rural protegida agrícola)
Jardín del Turia	<p>PGOU:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo Urbanizable - Calificación de los tramos 1, 2, 3, 4, parte del 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 : GEL (Sistema General Espacios Libres). Calificación de los tramos 5, 6, 7, 8 y parte del 9: EL (Espacio Libre) - Zonificación: ZUR-RE (Zona urbanizada residencial) - Dotaciones red primaria zonas verdes (PV)
Parque de Cabecera	PGOU <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo Urbanizable - Clasificación GEL (Sistema General Espacios Libres) - Zonificación ZRC-FO (Zona rural común forestal) - Dotaciones red primaria zonas verdes (PV)
Parque de Benicalap	PGOU <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo Urbanizable - Calificación GEL (Sistema General Espacios Libres) - Zonificación: ZUR-RE (Zona urbanizada residencial) - Dotaciones red primaria zonas verdes (PV)
Parque de la Rambleta	PGOU <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo Urbano Programado o no Programado - Calificación: GEL (Sistema General Espacios Libres) - ZND-RE (Zona de nuevo desarrollo residencial) - Dotaciones red primaria zonas verdes (PV)
Jardín Botánico	Bien de Interés Cultural (BIC) PGOU: <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo Urbanizable - Calificación: PVP (Sistema General Zona Verde Parque) - Zonificación: ZUR-RE (Zona urbanizada residencial)
Jardines de Monforte	Bien de Interés Cultural (BIC) PGOU: <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo Urbanizable - Calificación: GEL (Sistema General Espacios Libres) - Zonificación: ZUR-RE (Zona urbanizada residencial)
Jardines del Real	Bien de Relevancia Local (BRL) PGOU:

	<ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo Urbanizable - Calificación: GEL (Sistema General Espacios Libres) y PQL (Red Primaria Espacios Libres), PVP (Sistema General Zona Verde Parque). - Zonificación: ZUR-RE (Zona urbanizada residencial)
Jardines de Blasco Ibáñez	<p>Bien de Relevancia Local (BRL)</p> <p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo Urbanizable - Calificación GRV, uso calificación EL (Espacio Libre) - Zonificación: ZUR-RE (Zona urbanizada residencial) - Dotaciones red secundaria zonas verdes (DV)
Jardines de la Glorieta	<p>Bien de Relevancia Local (BRL)</p> <p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo Urbanizable - Calificación urbanística CHO (C. Histórico Protegido) y uso EL (espacio libre) - Zonificación: ZUR-RE (Zona urbanizada residencial) - Dotaciones red primaria zonas verdes (PV)
Jardines de las Alameditas de Serranos	<p>Bien de Relevancia Local (BRL)</p> <p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo Urbanizable - Calificación urbanística CHO (C. Histórico Protegido) y uso EL (Espacio Libre) - Zonificación ZUR-RE (Zona urbanizada residencial) - Dotaciones red primaria zonas verdes (PV)
Jardines del Parterre	<p>Bien de Relevancia Local (BRL)</p> <p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo urbanizable - Calificación urbanística: CHO (C. Histórico Protegido) y uso EL (Espacio Libre) - Zonificación: ZUR-NHT (Zona urbanizada núcleo histórico tradicional) - Dotaciones red secundaria zonas verdes (SV)
Jardines de la Gran Vía Marqués del Turia	<p>Bien de Relevancia Local (BRL)</p> <p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo Urbanizable - Zonificación: ZUR-RE (Zona urbanizada

	<p>residencial]</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dotaciones red secundaria zonas verdes (DV)
Jardines del Paseo de la Alameda**	<p>Bien de Relevancia Local (BRL)</p> <p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo urbanizable - Calificación urbanística CV (Comunicaciones Uso Viario) y uso RV (Sistema Local Red Viaria) - Zonificación ZUR-RE (Zona urbanizada residencial) <p>Incluido en Conjunto Histórico de Valencia (Decreto 57/1993)*</p>
Palacete y Jardín de Ayora	<p>Bien de Relevancia Local (BRL)</p> <p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo Urbanizable - Calificación: ENS(Ensanche), uso EL (Espacio Libre) - Zonificación: ZUR-RE (Zona urbanizada residencial)
Parque central	<p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo Urbanizable - Calificación: PQL (Red Primaria Espacios Libres), uso GEL (Sistema General Espacios Libres) - Dotaciones: red primaria zonas verdes (PV)
Zona litoral	<p>PGOU:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase: Suelo No Urbanizable Protegido - Calificación GLT (Sistema General Área Litoral). - Zonificación: ZRP-CT (Zona rural protegida costas, dominio público)

*En este caso el suelo de la huerta de Moncada y de la zona húmeda se presentan como SNU- C (Suelo No Urbanizable Común) contradiciendo el art. 29 de la Ley 5/2018, de 6 de marzo, de la Huerta de València y el art. 15 de Ley 11/1994, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, los cuales definen estos espacios como Suelo No Urbanizable Protegido y Suelo No Urbanizable de Especial Protección respectivamente. Dicha incongruencia puede ser debida a una falta de actualización de los datos.

** Los Jardines del Paseo de la Alameda aparecen en la descripción del conjunto histórico en el decreto pero no se plasma en la normativa, calificación o uso de la calificación consultados. Tanto en el Plan de Especial Protección como en el conjunto histórico marcado en el Decreto 57/1993, por el que se declara bien de interés cultural el conjunto histórico de la ciudad de Valencia aparecen dentro del conjunto (Comunidad Valenciana, 1993; AUMSA y Ayuntamiento de Valencia, 2018).

Entre todas, destaca la Albufera de Valencia, debido a su extensión superficial y su valor y significancia ambiental e histórica. Este humedal está protegido bajo Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana, bajo la figura de 'parque natural' y se considera como uno de los humedales más

importantes de España, por ello fue incluido en La Lista de Humedales de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar en 1989. La Oficina de Gestión Técnica del Parc Natural de l'Albufera es el departamento encargado de implementar el programa de gestión de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge para este espacio natural protegido. En las figuras 1-5 del anexo 3, se muestra la diversidad de ecosistemas de la zona. La Oficina municipal Devesa-Albufera se ocupa de actividades en término municipal de Valencia.

En el Parque Natural de la Albufera de Valencia hay un balance entre la biodiversidad existente, la conservación de su espacio y actividades humanas. Entre los usos tradicionales destacan la pesca y el cultivo de arroz, siendo este último un hábitat para diversas especies y a su vez una actividad económica relevante en la zona (Generalitat Valenciana, s.f.; arrodacs, 2021). En la figura 5 del anexo 3, se aprecia el paisaje característico del cultivo del arroz.

Parte del río Turia en término de Valencia está protegido porque forma parte del Parque Natural del Turia. Este parque se aprobó de acuerdo con la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.

Nuevo cauce del río. La Confederación Hidrográfica del Júcar es el organismo principal responsable de la gestión de este espacio.

Marjal de Rafalell i Vistavella está incluida en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana (2002) al amparo de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana. Dicha ley clasifica como suelo no urbanizable de especial protección las zonas húmedas con el fin de prevenir su degradación.

La Huerta de Valencia está considerada como un Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM) desde 2019, al amparo de la Agencia de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Se trata de una designación internacional que reconoce a los ecosistemas agrarios que suponen un valor significativo en el territorio y su gestión adecuada favorece la salud alimentaria (FAO, s.f.). Suponen espacios de agricultura tradicional resilientes. La designación de la Huerta de Valencia se justifica por el valor cultural único y su sistema de riego histórico. Por su parte la Ley de la Huerta de Valencia se establece para proteger los espacios de gran valor agrícola clasificándolos como suelo no urbanizable y se destaca el vínculo con las acequias, es decir, como el funcionamiento de las huertas ayuda a que prevalezcan. Limita el desarrollo de suelo urbanizable (Generalitat Valenciana 2018). La Confederación Hidrográfica del Júcar es el organismo principal responsable de la gestión del agua junto con el Tribunal de las Aguas de la vega de Valencia que es una institución formada por agricultores que ha perdurado durante siglos y que se encarga de resolver los litigios de los regantes. Mediante el Decreto 73/2006, de 26 de mayo recibió la categorización de BIC inmaterial y el 13 de septiembre de 2009 se declaró Patrimonio Inmaterial por la UNESCO. Además del Tribunal de Aguas, hay algunas otras instituciones, como las comunidades de regantes, que gestionan otras acequias principales.

El Barranco de Carraixet aparece como suelo no urbanizable en el Plan General de Ordenación Urbana (Ajuntamiento de Valencia 1988), pero no se determina un espacio concreto o una protección a mayor escala. Según el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Agua, se regulan las actividades y usos del suelo y se establecen (acorde con la Ley de Aguas) una zona de policía de 100 metros para el dominio público hidráulico. La Confederación Hidrográfica del Júcar es el organismo principal responsable de la gestión de este espacio.

La Huerta Protegida de Valencia, el Barranco de Carraixet y el Cauce del Río Turia son elementos de la IAV que la ETCV considera corredores territoriales (en el caso de la huerta) y fluviales (en el caso de los recursos hídricos); es decir, son una clave importante del término municipal que asegura la conectividad más allá de los límites municipales. En el caso del Barranco de Carraixet se marca una zona más extensa que la de policía como corredor fluvial.

Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Relevancia Local (BRL). En el artículo 1 de la Ley de Patrimonio de la Comunitat Valenciana se definen las características por las cuales un bien inmueble se considera BIC; sin embargo, cuando presenta un valor destacado sin llegar a tener la singularidad especificada en dicho artículo, reciben la categorización de Bien de Relevancia Local. Ambos tipos se recogen en inventarios, pero un BIC recibe una mayor protección (Generalitat Valenciana, 2024b; Comunidad Valenciana, 1988). Algunos de estos jardines se ubican dentro de otros parques o jardines urbanos.

- Jardín Botánico de la Universidad de València (BIC). Es un elemento característico de la ciudad que ocupa una superficie de 4,5 ha. Se ubica en el centro de Valencia, en la Calle Quart, frente al convento de Mínimos de San Sebastián y cerca del río Turia. Es un jardín que cuenta con un valor histórico y ha tenido diversas reformas y aplicaciones a lo largo de su historia. En las figuras 11, 12 y 13 del anexo 3 se muestran algunos de los elementos del Jardín.
- Jardín de Monforte (BIC). Se ubica en la plaza de la Legión Española y presenta un diseño de jardín neoclásico, se restauró y adquirió por el Ayuntamiento. Se pueden ver las estatuas características del jardín en la figura 16 del anexo 3.
- Jardines del Real – Viveros (BRL). Se ubican en la avenida del real, cerca de los Jardines de Monforte. Originalmente era un invernadero y un jardín de aclimatación hasta que se transforma en el siglo XIX en un parque urbano.
- Jardines de Blasco Ibáñez (Primer tramo) (BRL). Zona ajardinada ubicada en la avenida de Blasco Ibáñez, paralelo al camino del Grao. Se diseñó para el crecimiento urbano, pero a día de hoy es un espacio verde importante. En el PGOU reciben un entorno de protección, en la ficha aparece únicamente la calificación (coincidente con la del PGOU).
- Jardines de la Glorieta (BRL). Ubicado en entre Santo Domingo y La Aduana, cerca de la plaza de Tetuán. En un principio se planeaba la instalación de un monumento rodeado de arboleda y acabó siendo un área con distintas especies vegetales y esculturas como se puede observar en la figura 19 del anexo 3. Además, está incluido en el CHP (C. Histórico Protegido) con un uso EL (Espacio Libre) y por ello, no se les incluye un entorno de protección.
- Jardines de las Alameditas de Serranos (BRL). Se distribuyen a lo largo de la ronda que se extiende entre los puentes de San José y el puente de la Trinidad, cerca de las Torres de Serranos. De estilo romántico su construcción se hizo con el fin de embellecer los lados de las Torres de Serrano. Presenta distintas esfinges de autores valencianos y unas esfinges del puente de madera desaparecido con la riada. Además, están incluidos en el CHP (C. Histórico Protegido) con un uso EL (Espacio Libre) y por ello, no se les incluye un entorno de protección.
- Jardines del Parterre (BRL), en la antigua Plaza de la Aduana, originalmente presentaba otra vegetación y más estanques, tras la riada de 1957 solo se conserva uno. Además, en el PGOU, se incluyen den el CHP (C. Histórico

Protegido) y un uso EL (Espacio Libre) por lo que no se les incluye un entorno de protección.

- Jardines Gran Vía Marqués del Turia (BRL). Ubicados en la gran vía que se trazó con el ensanchamiento de la ciudad, se diseñó el ajardinamiento con el fin de facilitar la movilidad y separar las áreas de tráfico. En la figura 15 del anexo 3 se muestra un lado de la avenida visualizando la zona central de esta, en la que se ubican árboles que aportan sombra en los días calurosos. Conserva elementos históricos y arquitectónicos que contribuyen a su valor.
- Jardines Paseo de la Alameda (BRL). Antiguamente su función era permitir el acceso al antiguo Palacio Real. Finalmente se consolidó como un lugar de paseo (principalmente a caballo) y se remodeló transformándose en el espacio ajardinado que es hoy. Presenta distintos monumentos y elementos arquitectónicos de interés. Parte del paseo está afectado por el Plan Especial del Ensanche- Pla del Remei- Russafa Nord. En el PGOU, su calificación aparece como CV con un uso RV y según la ficha de planeamiento se incluyen en el Conjunto Histórico de Valencia por el Decreto 57/1993. Sin embargo, en la ficha no se incluye su calificación y el uso.
- Palacete y Jardín de Ayora (BRL). Situado en el Barrio de Algirós, fue diseñado como villa de recreo y actualmente está integrado en la ciudad. El jardín rodea al palacete y conserva algunas especies vegetales originales.

El Ayuntamiento de Valencia presenta algunos jardines como 'Jardines de Especial Protección' que para este análisis, por sus características, se han categorizado como jardines de especial relevancia.

Los Catálogos de Protecciones y Planes Especiales son instrumentos más estrictos en cuanto a la modificación del espacio con el fin de preservar puntos de elementos protegidos. Algunos de los jardines de especial protección o relevancia se ubican en el entorno de otros bienes, como es el caso de los Jardines de Cervantes, los cuales se incluyen en el Plan especial de Protección de Ciutat Vella, otorgándoles condiciones particulares de intervención. Otro caso en el que el espacio adquiere cierta protección es el Jardín de Guillem de Castro, el cual está en el entorno de Protección de del Hospital Antiguo, el cual es un Bien de Relevancia Local. En el caso de los jardines de la Avenida del Regne de Valencia, no se ha encontrado información relativa en cuanto a su protección especial (AUMSA y Ayuntamiento de València, 2018; Generalitat Valenciana, 2024).

Además, hay Árboles monumentales. Estos árboles reúnen una serie de características que les hacen diferenciarse por su valor. La Comunidad Valenciana ampara a sus árboles monumentales y singulares mediante la Ley 4/2006, de 19 de mayo, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental, asegurando su conservación y protección. En ella se prohíbe la tala de estos árboles, dañarlos o darles muerte y las acciones relacionadas con su salud o conservación necesitan una autorización (Comunitat Valenciana 2006).

Hay que destacar que los cambios de uso del suelo motivados por nuevas necesidades urbanas requieren la tramitación de procedimientos específicos. Para una intervención es necesario tramitar licencias urbanísticas y cumplir con los requisitos establecidos en el PGOU y en la normativa vigente y una aprobación del organismo competente.

Pese a la antigüedad del PGOU, el plan fue bastante previsor con los espacios y actualmente se pretende revisarlo para que esté alineado con la legislación y normativa vigente. Según la disposición transitoria cuarta del TRLOTUP, los municipios no están obligados a presentar un expediente para adaptar su planeamiento a lo establecido en el TRLOTUP, pero pueden tramitar las modificaciones que consideren para su adecuación (S. G., 2008; Comunidad Valenciana, 2021).

El uso dotacional de las IV puede ser más decisivo en la protección de parques y jardines de menor relevancia, los cuales pueden ver su superficie reducida en base a la normativa marcada por el TRLOTUP vigente.

En el PVB se señala uno de los problemas detectados también en el presente trabajo al analizar las tipologías, pues el planeamiento vigente presenta contradicciones en cuanto a la distribución de los espacios verdes y la planificación.

Es el caso de las zonas planificadas para IV, las cuales son dotaciones públicas de la red primaria o secundaria que según el uso han de reservar un espacio verde, no todas las zonas establecidas en el planeamiento urbanístico coinciden con el espacio verde que se ha llegado a desarrollar.

Las IV en espacios de titularidad privada por ello, que no han sido analizadas en el trabajo, no disponen de tanta protección al no encontrarse en una dotación pública cuya ordenación y planeamiento se base de acuerdo con la normativa vigente.

Las vías pecuarias, las cuales son un elemento de alto valor y contribuyen a la conectividad de las IAV no se han analizado dado la poca superficie que ocupan dentro del término municipal.

5.4. Superficie de Infraestructuras Verdes y distribución territorial

En base a la información obtenida, se ha establecido una cuantificación de las IV según su tipología (tabla 1 del anexo 4), así se tiene:

- La superficie de dichas IAV que más ha ocupa es la Huerta de Protección especial de Grado 1 (H1) seguida de los espacios de valor natural. Ello hace que destaque la gran superficie que hay protegida.
- El Parque Natural de la Albufera tiene un total de 5.678,604 ha, de las cuales la Albufera supone un 43,3% y la zona de suelo forestal estratégico un 12,8% (730,87 ha).
- Es necesario remarcar la poca superficie calculada que obtienen las playas agrupadas como 'Costa' de tan solo 67,472 ha. Dicha superficie se debe a la superficie costera situada dentro del límite del término municipal, la cual es menor que la establecida en el área marcada por el PGOU.

En total en el término municipal de Valencia habría un total de 8.900,495 ha de IAV respecto a las 13.721,606 ha calculadas en el municipio considerando el suelo del PGOU de las Playas de les Arenes y de las ubicadas al sur del Puerto que está dentro de los límites del término municipal.

Dicha superficie supone aproximadamente la ocupación de un **64,8%** del término de Valencia, en la cual no están presentes espacios verdes de titularidad privada y parques y jardines informales.

5.4.1. Distribución por distritos

A continuación, se presenta una distribución de las IV por distritos del término municipal de Valencia. Así, se ha calculado el porcentaje de superficie de infraestructuras verdes ocupada por distrito, considerando los espacios verdes, las zonas de protección de huerta y los principales recursos hídricos. Todo ello queda recogido en la tabla 9 del anexo nº4 y en el mapa nº4 de los anexos nº 5.

Los resultados arrojados por estos porcentajes reflejan la diferencia del desarrollo urbanístico que han tenido estos distritos a lo largo de los años y permiten caracterizarlos. Así, tenemos que:

- El distrito de La Saida, figura 26 del anexo 3, presenta una gran parte de su suelo calificado como conjunto histórico, siendo el que mayor porcentaje de Jardines de especial Protección alcanza.
- El distrito de L'Eixample es el que mayor superficie presenta de parques urbanos como puede verse en la figura 23 del segundo anexo.
- Los Poblados del Norte son los que mayor porcentaje de huerta tienen, como puede observarse en la figura 39 del anexo 3.
- Los Poblados del Sur son los que mayor porcentaje de espacios de valor natural presentan, en parte debido a la presencia de la Albufera de Valencia, (figura 40 del anexo 3).
- El distrito con mayor superficie de IAV es el de Poblats del Sur (figura 32 del anexo 3), que además es el distrito que mayor porcentaje ocupa de la ciudad.
- El distrito de menor superficie de IAV es el de Poblats Maritims, reflejando la dualidad de estas zonas colindantes.
- Dentro del ámbito de la Ciudad Central destaca el distrito de Campanar, el cual es el que presenta un mayor porcentaje de IV y de tipologías muy variadas.
- Los distritos que presentan un mayor porcentaje de superficie de Huerta tienen menos habitantes por km² de acuerdo con los datos de población consultados y como puede apreciarse en la tabla 10 del anexo 3.
- El distrito de Camins Al Grau el que más habitantes por km² presenta, tiene poco más de un 15% de IAV. Por otra parte, el distrito de Poblats del Sur es el que más porcentaje de IAV tiene y el que menos habitantes por km².
- El distrito de Campanar y Camins al Grau destacarían por presentar un número más bajo en comparación con otros distritos del ámbito de la Ciudad Central con una densidad de habitantes parecida (Ayuntamiento de Valencia, 2023).

5.5. Cuantificación del arbolado presente en las distintas tipologías de Infraestructura Verde

Aunque en este apartado no se analice, hay mucha vegetación que contribuye a la retención de dióxido de carbono, como plantas (las acuáticas también) o microorganismos.

En los humedales, no solo se contribuye a reducir los gases de efecto invernadero por las plantas existentes, sino que también por la actividad biológica de microorganismos (Instituto Cavanilles de Biodiversidad y Biología y Fundación Global Nature, 2023) . Otro ejemplo destacable es el de las praderas de fanerógamas marinas, que también asimilan CO₂ (Generalitat Valenciana, 2022).

Además, también influyen otros factores como la permeabilidad del suelo, la recarga de acuíferos o el stock de CO₂ con las que se pueden determinar áreas críticas frente al cambio climático(Institut Cartogràfic Valencià, 2024).

Los árboles son elementos clave en la lucha contra el cambio climático debido a la fijación de carbono que pueden realizar. Aun así, debe considerarse más tipos de vegetación, como es el caso de un estudio realizado por el Institut ITACA, en el cual se calcula la fijación de CO₂ anual teniendo en cuenta la vegetación de los ecosistemas (Institut Cartogràfic Valencià, 2024).

En el término municipal de Valencia hay 346 árboles monumentales. En la figura 20 del anexo 2 puede apreciarse un árbol monumental. Su entorno se define en base a la ocupación de las raíces (ICV, 2024) y ocupan un total de 17,783 ha.

A partir de los datos de la página del Ayuntamiento, se ha cuantificado el número de árboles en un área de infraestructuras verdes. Se observa una falta de información en la zona de suelo forestal del Parque Natural del Turia y en la zona de suelo protegido de Massarrojos, por ello estas zonas no se representan en la cartografía.

Los espacios verdes son los que presentan un mayor número de árboles en comparación con otras infraestructuras. Destaca el Parque Urbano de Cabecera con 3100 árboles y el Jardín del Real (Viveros) con más de 2.000 árboles.

En los datos de fijación de CO₂ del Institut ITACA, las huertas son las zonas que mayor fijación anual tienen, seguidas de la zona del Parque Natural de la Albufera. Los espacios verdes que tienen una fijación mayor que el resto son el parque del Oeste, el tramo 3 del Jardín del Turia, el Jardín del Polifilo o el Parque Urbano de Malilla.

Se ha intentado incursionar en el tema relacionado con el arbolado presente en las IAV, pero no se ha encontrado información suficiente sobre la cobertura vegetal, ni sobre la cantidad de árboles para algunos espacios. Sería imprudente extraer conclusiones, ya que, además, los datos analizados no muestran una relación directa entre la cantidad de árboles y su capacidad para captar oxígeno.

6. CONCLUSIONES

La infraestructura verde y azul del término municipal de Valencia cubre una parte significativa de su territorio (> 64% de la superficie), lo que resalta la importancia que tiene para garantizar la conservación del patrimonio natural municipal y para mantener la funcionalidad ecosistémica. Sin embargo, cabe destacar que la superficie verde real podría ser mayor de lo estimado, ya que no se dispone de información completa sobre las áreas que no son de titularidad pública y no se han analizado las informales de titularidad pública.

El término municipal de Valencia tiene un cinturón perimetral que promueve la contención del crecimiento urbano, Sin embargo, aunque cuenta con una notable cantidad de Infraestructura Verde y Azul (IAV), su distribución no es uniforme en cuanto a tipología ni distribución territorial. En este sentido, destaca la presencia de la Albufera que totaliza un porcentaje importante del término municipal ocupado con una infraestructura verde de alta calidad ambiental. A pesar de la baja densidad arbórea en la zona del parque natural de la Albufera, su valor ecosistémico es muy importante para la biodiversidad y como conector en la ruta migratoria de las aves mediterráneas es indiscutible, lo cual subraya su importancia ecológica.

Le sigue en importancia superficial las Huertas que se encuentran contiguas a suelos urbanizados a pesar de que predominan en los ámbitos territoriales más alejados. En algunos distritos del ámbito territorial de la Ciudad Central suponen un porcentaje de ocupación de superficie significativa.

El Distrito de Poblats Maritims, en cambio, presenta pocas IV; además, gran parte del suelo es impermeable, lo cual hace que esta zona tenga poca preparación frente a adversidades climáticas.

La dualidad no solo se manifiesta en el porcentaje de Infraestructura Verde (IAV), sino también en la densidad poblacional de cada distrito. Existen zonas con una densidad de habitantes por km² similar, pero con diferencias significativas en el porcentaje de IAV que ocupan. Esta disparidad subraya la necesidad de una planificación adecuada de estas infraestructuras, con el objetivo de lograr un entorno urbano más equilibrado y equitativo.

En relación con el estatus de protección de estas IV, hay que destacar que algunas zonas cuentan con múltiples protecciones simultáneamente (patrimonial y urbanística) que pueden coexistir de manera efectiva. En particular, el distrito de Poblats del Sur destaca por su protección a diferentes escalas, con suelos clasificados como no urbanizables en casi toda su superficie, y la presencia de elementos de gran valor ecosistémico y singularidad como la Albufera que tiene a la vez un reconocimiento legal patrimonial ambiental.

Hay que destacar que tanto las Huertas con protección y el Parque Natural de la Albufera de Valencia, las cuales conforman un porcentaje notable del término municipal, ostentan una protección de carácter internacional y son figuras identitarias del territorio. Aportan una variedad de ecoservicios tales como conectividad entre la infraestructura verde y azul, presentan un elevado valor biológico como es el caso de la Albufera, son características del paisaje e historia, dan lugar a actividades agrícolas y tienen un valor incalculable para la ciudadanía.

Los jardines están protegidos básicamente al amparo de leyes patrimoniales con las figuras de BIC y BRL.

Además de la protección general de las IV, se ha identificado una protección adicional a diferentes escalas para áreas que no se destacaban previamente, como la establecida por el TRLOTUP, que requiere una superficie mínima de IV por habitante según la dotación en la que se encuentren. Otros elementos, como los árboles monumentales o aquellos protegidos bajo la ordenanza municipal de parques y jardines, también son relevantes, así como especies concretas recogidas en catálogos de protección de especies arbóreas o jardines.

De cualquier manera, y aunque se observe una importante superficie de IA, existen muchos temas pendientes que abordar, como:

- La identificación detallada y el análisis de las infraestructuras azules. El término municipal tiene una larga franja costera de gran valor ambiental y social que alberga una importante biodiversidad y que es muy vulnerable a los impactos antrópicos.
- El análisis y cuantificación de los servicios ecosistémicos como el efecto de sumidero de CO₂. Se ha constatado que, a pesar de la importancia de estas áreas, la fauna urbana dentro de la infraestructura verde aún tiene poca visibilidad, lo que subraya la necesidad de incrementar los esfuerzos de conservación y sensibilización para proteger estos valiosos ecosistemas.
- El papel de las IV como refugio de fauna ya que se ha observado lo poco visible que está la fauna en los programas, a excepción del Plan Verde y de Biodiversidad.
- La necesidad de fomentar la participación ciudadana en pro de la conservación de estos espacios verdes. Impulsar programas de educación ambiental debería ser una prioridad.
- Llevar a cabo estrategias municipales que permitan la conectividad entre las diferentes infraestructuras verdes para potenciar la creación de corredores ecológicos. Especialmente, entre los Jardines del Turia, el cauce del río Turia y la Albufera.
- Analizar las infraestructuras verdes considerando la cobertura vegetal para tener una mayor exactitud, así como la distribución de árboles u otra vegetación cuyo grupo o especie capta mejor el dióxido de carbono y analizar que infraestructuras verdes del entorno urbano se encuentran en las mejores condiciones para la captación de CO₂.

En definitiva, se propone continuar con el desarrollo de investigaciones de este tipo, para poder alcanzar un mayor detalle a nivel de barrios incluso para poder orientar mejor las políticas municipales en cuanto a la toma de decisiones sobre las infraestructuras verdes, ya que está demostrado que representan un importante elemento para la salud, calidad ambiental y social de la vida de los ciudadanos. Por ejemplo, se ha observado que en Ciudad Central no existen parques o jardines de grandes dimensiones, y gran parte del suelo está urbanizado; por tanto, sería conveniente abordar situaciones como esta con cierta prioridad. Así, se podría también cumplir con el objetivo nº11 de las ODS de *Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles* (United Nations Department of Economic and Social Affairs, 2023)

Por otra parte, resulta imprescindible invertir todos los esfuerzos necesarios en la conservación de La Albufera ya que es el pilar sobre el que se basa el sistema de infraestructuras verdes del término municipal y de la propia ciudad y sobre el que se fundamenta la biodiversidad tanto terrestre como marina de gran parte de la llanura costera valenciana.

Finalmente, para conseguir la identificación y caracterización de estos espacios es necesaria la coordinación entre administraciones, así como la revisión, homogeneización y actualización de la información sobre las infraestructuras verdes y azules. En algunos de los espacios más emblemáticos como lo es la Devesa de El Saler, cuyo valor forestal es crítico no se ha encontrado información coherente con el número de árboles presente.

7. BIBLIOGRAFÍA

ACTUACIONES URBANAS DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (AUMSA) y AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, 2018a. *PEP- Plan Especial de Protección. Ciutat Vella*. [en línea]. 2018. S.l.: s.n. Disponible en: <https://mediambient.gva.es/auto/urbanismo/reg-planeamiento/4%20VALENCIA/46250%20VALENCIA/2%20P.%20DIFERIDO/46250-4130%20PEP%20Ciutat%20Vella%202019-0291/6%20PAISAJE/46250-4130%202019-0291%2006.01.01%201.4.%20EIP-%2012%AA%20PARTE.pdf>.

ACTUACIONES URBANAS DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (AUMSA) y AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, 2018b. *Plan Especial de directrices de calidad urbana* [en línea]. 2018. S.l.: s.n. Disponible en: https://www.valencia.es/revisionplan/sites/default/files/docs/ped_web.pdf.

AECT ESPON, 2020. *Resumen de políticas. Infraestructura verde en zonas urbanas*. 2020. S.l.: s.n.

ARROZDACSA, 2021. La cultura del arroz en la Albufera. *Arroz Dacsa - El arroz de Valencia* [en línea]. [consulta: 4 septiembre 2024]. Disponible en: <https://arrozdacsa.com/la-cultura-del-arroz-en-la-albufera/>.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, 1988. *Memoria Informativa, Plan General de Ordenación Urbana* [en línea]. 1988. S.l.: s.n. Disponible en: <https://mediambient.gva.es/auto/urbanismo/reg-planeamiento/4%20VALENCIA/46250%20VALENCIA/1%20P.%20GENERAL/46250-1001%201991-0010%20PG%20TEXTO%20REFUNDIDO/2%20MEMORIA/46250-1001%201991-0010%20MEMORIA%20INFORMATIVA.pdf>.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, 2010. *Información pública del proyecto de revisión simplificada del Plan General de Valencia y documentación complementaria. [2010/10461]* [en línea]. 2010. S.l.: s.n. Disponible en: https://dogv.gva.es/datos/2010/10/01/pdf/2010_10461.pdf.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, 2022. Pla Verd i de la Biodiversitat de València (PVB). ,

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, 2023. *Estadísticas por zona- Distritos-Oficina de Estadística*. [en línea]. 2023. S.l.: s.n. Disponible en: <https://www.valencia.es/cas/estadistica/mapa-distritos>.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, 2024a. Barris / Barrios. [en línea]. [consulta: 30 agosto 2024]. Disponible en: <https://valencia.opendatasoft.com/explore/dataset/barris-barrios/>.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, 2024b. PGOU - Calificacions / PGOU - Calificaciones. [en línea]. [consulta: 30 agosto 2024]. Disponible en: <https://valencia.opendatasoft.com/explore/dataset/pgou-calificacions-pgou-calificaciones/>.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, 2024c. Verda València - Capital Verda Europea 2024 - València. *Capital Verda Europea 2024* [en línea]. [consulta: 31 agosto 2024]. Disponible en: <https://www.valencia.es/web/cve>.

- BELTRAN, A., 2017. Cómo se salvó El Saler de su destrucción gracias a un gran movimiento ciudadano y qué queda pendiente todavía. *ElDiario.es* [en línea]. [consulta: 25 agosto 2024]. Disponible en: https://www.eldiario.es/comunitat-valenciana/el-saler-exposicion-la-nau-parque-natural_1_3373332.html.
- CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (CEDEX), 2015. *INFORME TÉCNICO. Estrategia de actuación en la costa sur de Valencia (puerto de Valencia-puerto de Denia)* [en línea]. 2015. S.l.: s.n. Disponible en: https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/costas/temas/proteccion-costa/estrategiaactuacionvalenciafinalmemoriared1b_tcm30-163219.pdf.
- COMUNIDAD VALENCIANA, 1988. Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. ,
- COMUNIDAD VALENCIANA, 1993. BOE-A-1993-22597 Decreto 57/1993, de 3 de mayo, del Gobierno valenciano, por el que se declara bien de interés cultural el conjunto histórico de la ciudad de Valencia. [en línea]. [consulta: 4 septiembre 2024]. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1993-22597.
- COMUNIDAD VALENCIANA, 1994. *Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana.* [en línea]. 1994. S.l.: s.n. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-3325>.
- COMUNIDAD VALENCIANA, 2021. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. [en línea]. [consulta: 18 julio 2024]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=DOGV-r-2021-90283>.
- COMUNITAT VALENCIANA, 2006. *Ley 4/2006, de 19 de mayo, sobre Patrimonio Arbóreo Monumental,* [en línea]. 29 junio 2006. S.l.: s.n. [consulta: 30 agosto 2024]. Ley 4/2006. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-vc/l/2006/05/19/4>.
- CONCEPTOSJURIDICOS.COM, 2022. Jerarquía Normativa Española: Qué es y Dónde se regula. *Conceptos Jurídicos* [en línea]. [consulta: 18 julio 2024]. Disponible en: <https://www.conceptosjuridicos.com/jerarquia-normativa/>.
- CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, 2007. *DECRETO 43/2007, de 13 de abril, del Consell, de declaración del Parque Natural del Turia. [2007/4900].* 2007. S.l.: s.n.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, 2024. Servicios INSPIRE de Cartografía Catastral. [en línea]. [consulta: 30 agosto 2024]. Disponible en: <https://www.catastro.hacienda.gob.es/webinspire/index.html>.
- ESTERAS PÉREZ, F. J., LÓPEZ GALARZA, S., y LÓPEZ GALARZA, S., 2014. *Flora de los Jardines de la Universitt Pollitècnica de València.- Catálogo taxnómico, origen, características y curiosidades.* [en línea]. 2014. S.l.: s.n. Disponible en: https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/66804/TOC_0734_03_01.pdf?sequence=5&isAllowed=y.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C., 2007. *La Proteccion del Paisaje: Un Estudio de Derecho Espanol y Comparado.* Marcial Pons. S.l.: s.n. ISBN 978-84-9768-412-5.
- GAJA DIAZ, F., s.f. La Tranformación de Valencia. Plan General de 1988: la última gran propuesta urbanística que ha dibujado el paisaje de la capital levantina. , no. 29,

- GARCÍA JIMÉNEZ, M.J., 2015. *Coordinación entre el planeamiento territorial y urbanístico. Aproximación al caso valenciano*. S.l.: s.n. ISBN 978-84-370-9704-6.
- GENERALITAT VALENCIANA (GVA), 1986. *Decreto 89/1986, de 8 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, de régimen jurídico del Parque Natural de la Albufera*. [en línea]. 1986. S.l.: s.n. Disponible en: https://dogv.gva.es/es/disposicio?sig=1159/1986&url_lista=%2526CHK_TEXTO_LIBRE%253D1%2526tipo_search%253Dlegislacion%2526num_tipo%253D9%2526signatura%253D3684%2F2003.
- GENERALITAT VALENCIANA (GVA), 2014. *Documento de inicio de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Plan De Acción Territorial De La Infraestructura Verde Del Litoral de la Comunitat Valenciana* [en línea]. 2014. S.l.: s.n. Disponible en: <https://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0714876.pdf>.
- GENERALITAT VALENCIANA (GVA), 2018a. *Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica del Pat Infraestructura Verda del Litoral de La Comunitat Valenciana (PATIVEL)* [en línea]. 2018. S.l.: s.n. Disponible en: <https://mediambient.gva.es/auto/planes-accion-territorial/PATIVEL/07%20Evaluaci%C3%B3n%20ambiental%20y%20territoria%20estrat%C3%A9gica/EATE.pdf>.
- GENERALITAT VALENCIANA (GVA), 2018b. *Memoria del Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia (PAT)* [en línea]. 2018. S.l.: s.n. Disponible en: https://mediambient.gva.es/auto/planes-accion-territorial/PATHorta/01%20Memoria%20informativa_1.pdf.
- GENERALITAT VALENCIANA (GVA), 2022. *DECRETO 64/2022, de 20 de mayo, del Consell, para la conservación de praderas de fanerógamas marinas en la Comunitat Valenciana. [2022/4708]* [en línea]. 2022. S.l.: s.n. Disponible en: https://dogv.gva.es/datos/2022/06/02/pdf/2022_4708.pdf.
- GENERALITAT VALENCIANA (GVA), 2024a. *Estudio de paisaje visual de la Comunitat Valenciana - Planificación Territorial e Infraestructura Verde - Generalitat Valenciana. Planificación Territorial e Infraestructura Verde* [en línea]. [consulta: 16 julio 2024]. Disponible en: <https://mediambient.gva.es/va/web/planificacion-territorial-e-infraestructura-verde/estudio-de-paisaje-visual-de-la-cv>.
- GENERALITAT VALENCIANA (GVA), 2024b. *Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano - Patrimonio Cultural - Generalitat Valenciana. Patrimonio Cultural* [en línea]. [consulta: 11 agosto 2024]. Disponible en: <https://cultura.gva.es/va/web/patrimonio-cultural-y-museos/inventario-general>.
- GENERALITAT VALENCIANA (GVA), s.f. *Historia y usos tradicionales - PN L'Albufera - Generalitat Valenciana. PN L'Albufera* [en línea]. [consulta: 4 septiembre 2024 a]. Disponible en: <https://parquesnaturales.gva.es/va/web/pn-l-albufera/historia>.
- GENERALITAT VALENCIANA (GVA), s.f. *La costa Valenciana frente a la emergencia climática - Visor de escenarios e impactos*. s.f. S.l.: s.n.
- GREENPEACE, 2024. *Adaptación en las ciudades al calor extremo* [en línea]. 2024. S.l.: s.n. Disponible en: https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2024/07/olas_calor-1.pdf.

- GRUPO AGUAS DE VALENCIA, 2015. Un río que cambia de cauce — 125 Aniversario Grupo Aguas de Valencia. [en línea]. [consulta: 30 agosto 2024]. Disponible en: <https://125aniversario.aguasdevalencia.es/portfolio/aguas/un-rio-que-cambia-de-cauce/>.
- IBERDROLA, C., [sin fecha]. Las islas de calor urbanas y sus efectos adversos para sus habitantes. *Iberdrola* [en línea]. [consulta: 11 febrero 2024]. Disponible en: <https://www.iberdrola.com/sostenibilidad/isla-de-calor>.
- INSTITUT CATOGRÀFIC VALENCIÀ (ICV), 2024. Catàleg de metadades - Institut Cartogràfic Valencià. [en línea]. [consulta: 27 agosto 2024]. Disponible en: https://catalogo.icv.gva.es/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/metadata/spa_icv_fore_arboles_mon_buf.
- INSTITUT CATOGRÀFIC VALENCIÀ (ICV) y INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL DE ESPAÑA (IGN), 2020. Delimitación Territorial - ICV - Generalitat Valenciana. *ICV* [en línea]. [consulta: 16 julio 2024]. Disponible en: <https://icv.gva.es/va/delimitacio-municipal>.
- INSTITUTO CAVANILLES DE BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA (UVEG) y FUNDACIÓN GLOBAL NATURE (FGN), 2023. *Humedales Mediterráneos y Mitigación Climática-Manual para incorporar la perspectiva de mitigación climática en la gestión y restauración de humedales - LIFE Wetlands4Climate*. 2023. S.l.: s.n.
- INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL DE ESPAÑA (IGN), 2011. Superficie y población de las provincias, capitales y municipios de más de 20.000 habitantes. *Geoportal oficial del Instituto Geográfico Nacional de España* [en línea]. [consulta: 30 agosto 2024]. Disponible en: <http://www.ign.es>.
- JEFATURA DEL ESTADO, 1985a. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. BOE-A-1985-12534. [en línea]. [consulta: 24 julio 2024]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>.
- JEFATURA DEL ESTADO, 1985b. *Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas*. [en línea]. 1985. S.l.: s.n. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-16661>.
- JEFATURA DEL ESTADO, 1988. *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas* [en línea]. 1988. S.l.: s.n. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1988-18762>.
- JEFATURA DEL ESTADO, 1995. *Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas* [en línea]. 30 diciembre 1995. S.l.: s.n. [consulta: 13 julio 2024]. Real Decreto-ley 11/1995. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rdl/1995/12/28/11>.
- JEFATURA DEL ESTADO, 2015. *Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* [en línea]. 2015. S.l.: s.n. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-10142>.
- JEFATURA DEL ESTADO, 2021. *Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética*. [en línea]. 2021. S.l.: s.n. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-8447.
- LANCHARRO, B.C., CHEVALIER, O. y CORDERO, H., 2022. Infraestructura verde urbana: una solución a los retos climáticos. *Ciudades Sostenibles* [en línea]. [consulta: 4 julio

- 2024]. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/infraestructura-verde-urbana-cambio-climatico/>.
- LLERA, M., 2022. Importancia de los humedales, secuestro de carbono un atenuante para el cambio climático. *MasScience* [en línea]. [consulta: 13 febrero 2024]. Disponible en: <https://www.masscience.com/importancia-de-los-humedales-secuestro-de-carbono-un-atenuante-para-el-cambio-climatico/>.
- MAS, F.M., SÁNCHEZ, F.M.C. y MARTÍN, B.M., 2018. Infraestructuras verdes y azules: estrategias de adaptación y mitigación ante el cambio climático. *Revista Digital del Cedex*, no. 191, ISSN 0213-8468.
- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, 2013. Las infraestructuras verdes. [en línea]. [consulta: 4 febrero 2024]. Disponible en: https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/planes-gestion-riesgos-inundacion/infraestructura_verde.html.
- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO, 2021. Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. [en línea]. [consulta: 8 febrero 2024]. Disponible en: https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/infraestructura-verde/infr_verde.html.
- PÉREZ MARTÍN, M.Á. y ESTRELA SEGRELLES, C.E., 2022. *Estudio sobre el aumento del nivel del mar debido al cambio climático en el Parque Natural de L'Albufera* [en línea]. 2022. S.l.: s.n. Disponible en: https://www.iiama.upv.es/catclima/wp-content/uploads/documentacion/jornadas/jornada_lalbufera_ppt/QUALITAT%20AIGUA/041_Albufera_Niveles.pdf.
- ROMERO ALOY, M.J., 2015. *Legislación y gestión urbanística en la Comunidad Valenciana*. S.l.: Tirant lo blanch.
- S. G., 2008. El PGOU de los 80 se jubila. *Levante-EMV* [en línea]. [consulta: 28 agosto 2024]. Disponible en: <https://www.levante-emv.com/valencia/2008/12/28/pgou-80-jubila-13351023.html>.
- TURISME COMUNITAT VALENCIANA, 2024. Jardín del Turia - Comunitat Valenciana. [en línea]. [consulta: 30 agosto 2024]. Disponible en: <https://www.comunitatvalenciana.com/es/valencia/valencia/espacios-naturales/jardines-del-rio-turia>.
- UNITED NATIONS DEPARTMENT OF ECONOMIC AND SOCIAL AFFAIRS, 2023. *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial* [en línea]. S.l.: United Nations. [consulta: 6 septiembre 2024]. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ISBN 978-92-1-002493-8. Disponible en: <https://www.un-ilibrary.org/content/books/9789210024938>.
- UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV), s.f. Campus Botánico de la UPV - Universitat Politècnica de València. *Campus Botánico de la UPV* [en línea]. [consulta: 6 septiembre 2024]. Disponible en: <https://medioambiente.webs.upv.es/campusbotanic>.

8. ANEXOS

8.1. Anexo 1. Relación del trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.

A. Indicar el grado de relación del trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

	Alto	Medio	Bajo	No procede
ODS 1. Fin de la pobreza				X
ODS 2. Hambre cero				X
ODS 3. Salud y bienestar				X
ODS 4. Educación de calidad				X
ODS 5. Igualdad de género				X
ODS 6. Agua limpia y saneamiento			X	
ODS 7. Energía asequible y no contaminante				X
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico				
ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras				X
ODS 10. Reducción de las desigualdades				X
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles	X			
ODS 12. Producción y consumo responsables				X
ODS 13. Acción por el clima	X			
ODS 14. Vida submarina			X	
ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres			X	
ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas				X
ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.				X

B. Describir brevemente la alineación del TFG con los ODS, marcados en la tabla anterior, con un grado alto.

El trabajo aborda diversos elementos de las infraestructuras verdes y azules en Valencia, tales como humedales, parques urbanos, jardines y espacios verdes en zonas viarias o bulevares. Destaca su papel en la mejora de la calidad urbana y en la mitigación del cambio climático y enfatiza su inclusión en la planificación del desarrollo urbano.

8.2. Anexo 1. Glosario

AUMSA Actuaciones Urbanísticas Municipales S.A.

BIC Bien de Interés Cultural

BOE Boletín Oficial del Estado

BRL Bien de Relevancia Local

CHP C. Histórico Protegido

CNIG Centro Nacional de Información Geográfica

CO₂ Dióxido de Carbono

CV Comunidad Valenciana

DPMT Dominio Público Marítimo-Terrestre

DV Dotaciones red secundaria zonas verdes

E/EL Sistema General Espacios Libre

ENP Espacio Natural Protegido

ENS Ensanche

ETCV Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana

GEL Sistema General Espacios Libres

GIS Sist. General Infr. Básica y de Servicio

GQIS Quantum GIS

GRV Estructural Red Viaria

IAV Infraestructura Azul y Verde

ICV Instituto Cartográfico Valenciano

IDEV Infraestructura de Datos Espaciales de Valencia

IGME Instituto Geológico y Minero de España

IV Infraestructura Verde

LIC *Lugar de Interés Comunitario*

LOTUP Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Valenciana

LPCV Ley del Patrimonio Cultural Valenciano

PATEVAL Plan de Acción Territorial del Entorno de Valencia

PATFOR Plan de Acción Territorial Forestal

PATH Plan de Acción Territorial de la Huerta

PATIVEL Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral

PATRICOVA Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana

PEOPNA Plan Especial de Protección del Parque Natural de la Albufera

PGOU Plan General de Ordenación Urbana

PH Protección Patrimonio Histórico pero con PA Protección Agrícola zonas de la huerta norte.

PM Protec. Ecológica y Medioambiente entorno del lago de la albufera.

PQL Red Primaria Espacios Libres: ejemplo parque central, aunque tiene un uso GEL

PRUG Plan Rector de Uso y Gestión

PV Dotaciones red primaria zonas verdes

PVB Plan Verde y de Biodiversidad

PVJ Esp Libre Sing. Red Primaria Algún Jardín de especial protección.

PVP Sistema General Zona Verde Parque : tramos _ del Parque Turia

RAMSAR Convención de Ramsar sobre Humedales

RCC Registro Central de Cartografía

SIPAM *Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial*

SNU-C Suelo No Urbanizable Común

SNU-P Suelo No Urbanizable Protegido

SU Suelo Urbanizable

TRLOTUP Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Valenciana

TRLOTUP Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Valenciana

ZEPA Zona de Especial Protección para las Aves

ZND-RE-ZONA de nuevo desarrollo residencial

ZRC-AG Zona rural común agropecuaria

ZRC-FO Zona rural común forestal

ZRP-AG Zona rural protegida agrícola

ZRP-CA Zona rural protegida cauces, dominio público

ZRP-CT Zona rural protegida costas, dominio público

ZUR-NHT Zona urbanizada núcleo histórico tradicional

ZUR-RE-ZONA urbanizada residencial

8.3. Anexo 2. Figuras.



Figura 1. Dunas de la playa Devesa del Saler (2024). Autor: ACB.



Figura 2. Lago de la Albufera (2022). Autor: ACB.



Figura 3. Lago de la Albufera(2024). Autor: Javier Boix Campos.



Figura 4. Devesa del Saler (2023). Autor: ACB.



Figura 5. Cultivo de arroz en el Parque Natural de la Albufera (2024). Autor: Ionela Bona.



Figura 6. Tramo 14 del Jardín del Turia (2024). Autor: Daniela Escobar Valero.



Figura 7. Tramo 8 del Jardín del Turia(2024). Autor: Juan Vicente Chiva Gil.



Figura 8. Tramo 9 del Jardín del Turia (2024). Autor: Ionela Bona.



Figura 9. Parque de Cabecera (2023). Autor: ACB.



Figura 10. Fauna del Parque de Cabecera (2023). Autor: ACB.



Figura 11. Jardín Botánico de Valencia (2022). Autor: ACB.



Figura 12. Jardín Botánico de Valencia (2024). Autor: Juan Vicente Chiva Gil.



Figura 13. Jardín Botánico de Valencia (2024). Autor: Daniela Escobar Valero.



Figura 14. Bulevar Sur (III) (Campos Crespo C - San Vicente Martir) (2024). Autor: Javier Boix Campos.



Figura 15. Parque Urbano GV Marqués del Turia (2024). Autor: ACB.



Figura 16. Estatuas de los Jardines de Monforte (2020). Autor: ACB.



Figura 17. Flora y vegetación del Parque Urbano de la Rambleta (2019). Autor: ACB



Figura 18. Parque Urbano de la Rambleta (2019). Autor: ACB.



Figura 19. Jardines de la Glorieta (2024). Fuente: Ana Karolina Chajtur Bonanken.



Figura 20. Árbol monumental Pinus pinea L (2024). Autor: Ana Besa Sanchis.



Figura 21. Vegetación en los Jardines de la UPV (2023). Fuente: elaboración propia.

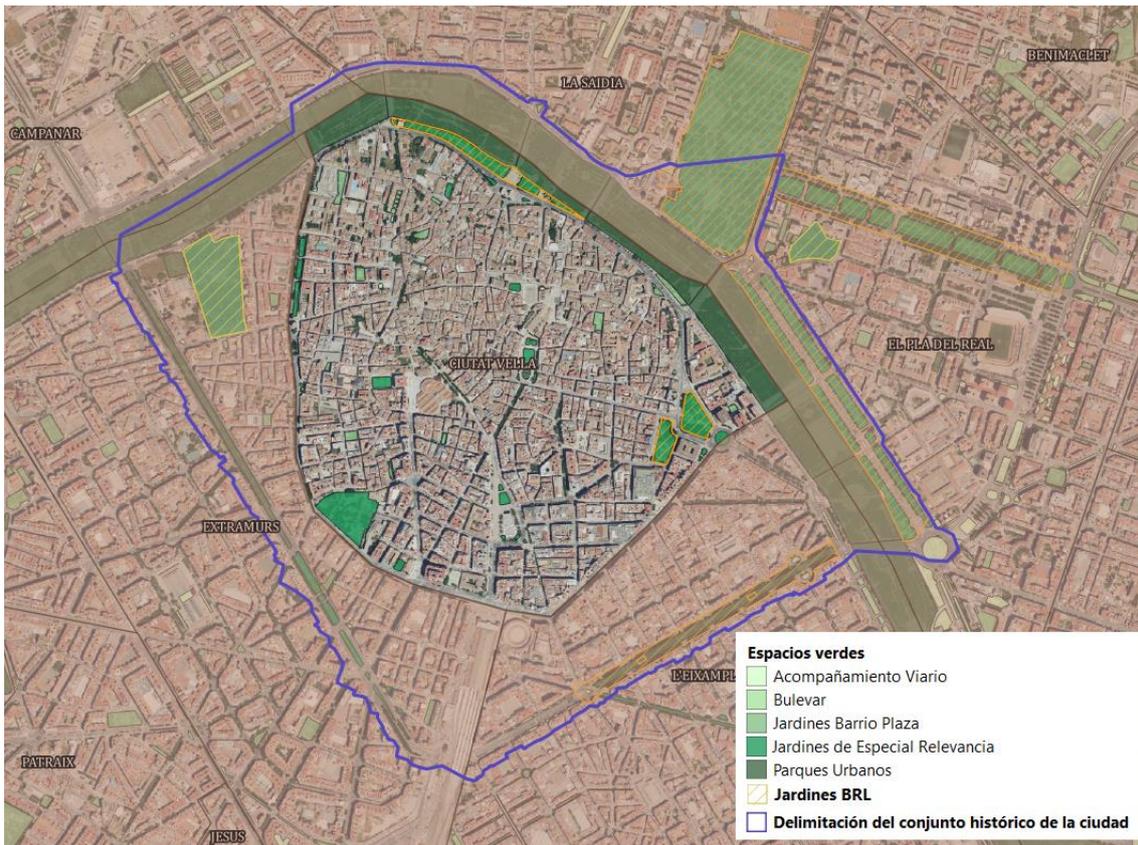


Figura 22. IAV en el distrito 1, Ciutat Vella. Fuente: elaboración propia.

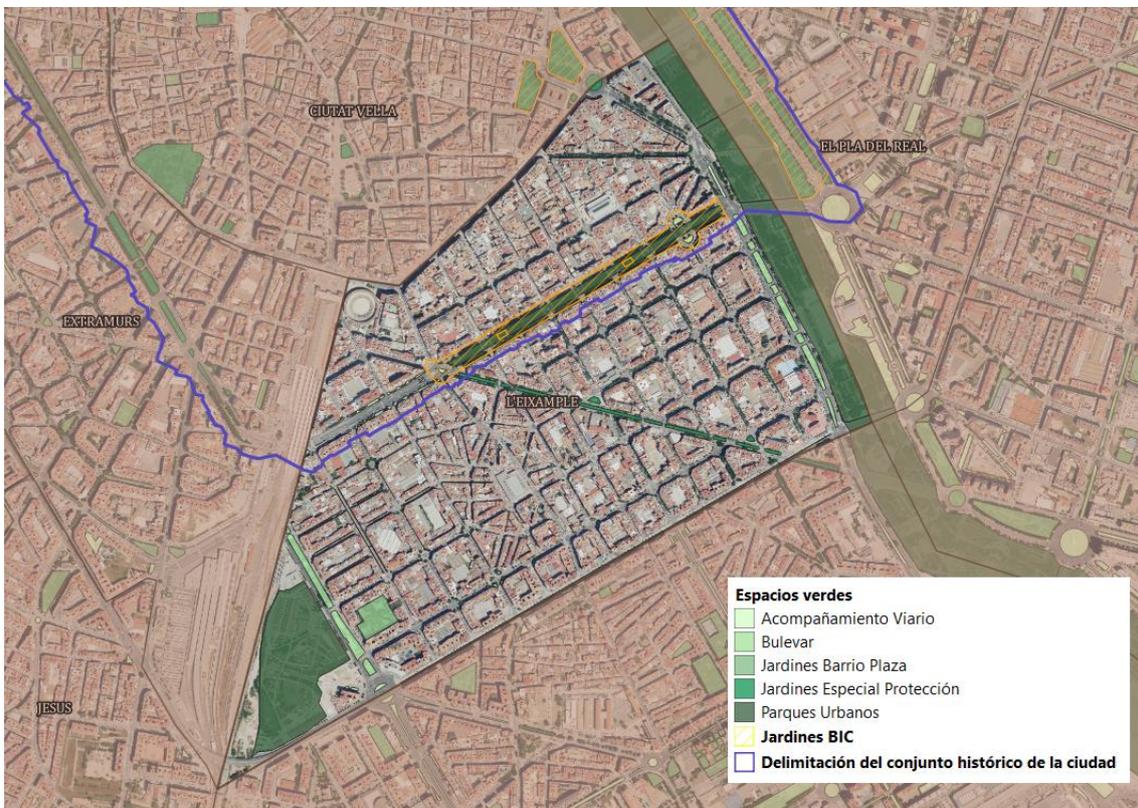


Figura 23. IAV en el distrito 2, l'Eixample. Fuente: Elaboración propia.

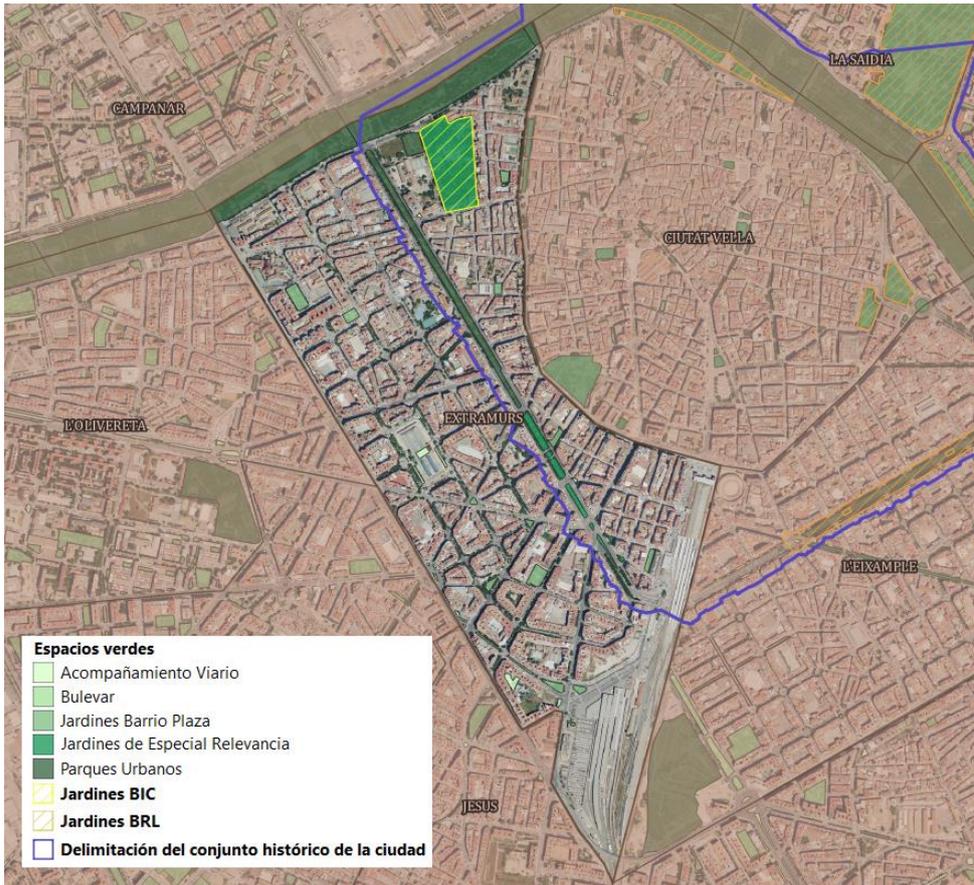


Figura 24. IAV en el distrito 3, Extramurs. Fuente: elaboración propia.

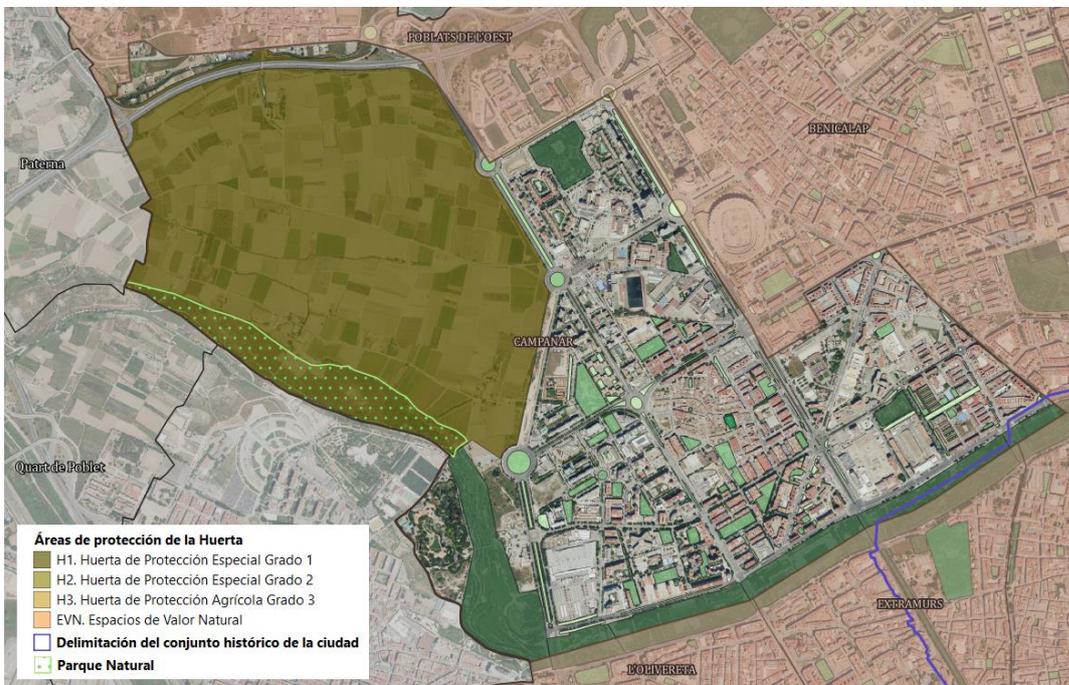


Figura 25. IAV en el distrito 4, Campanar. Fuente: Elaboración propia.



Figura 26. IAV en el distrito 5, La Saida. Fuente: elaboración propia.



Figura 27. IAV en el distrito 6, El Pla del Real. Fuente: elaboración propia.

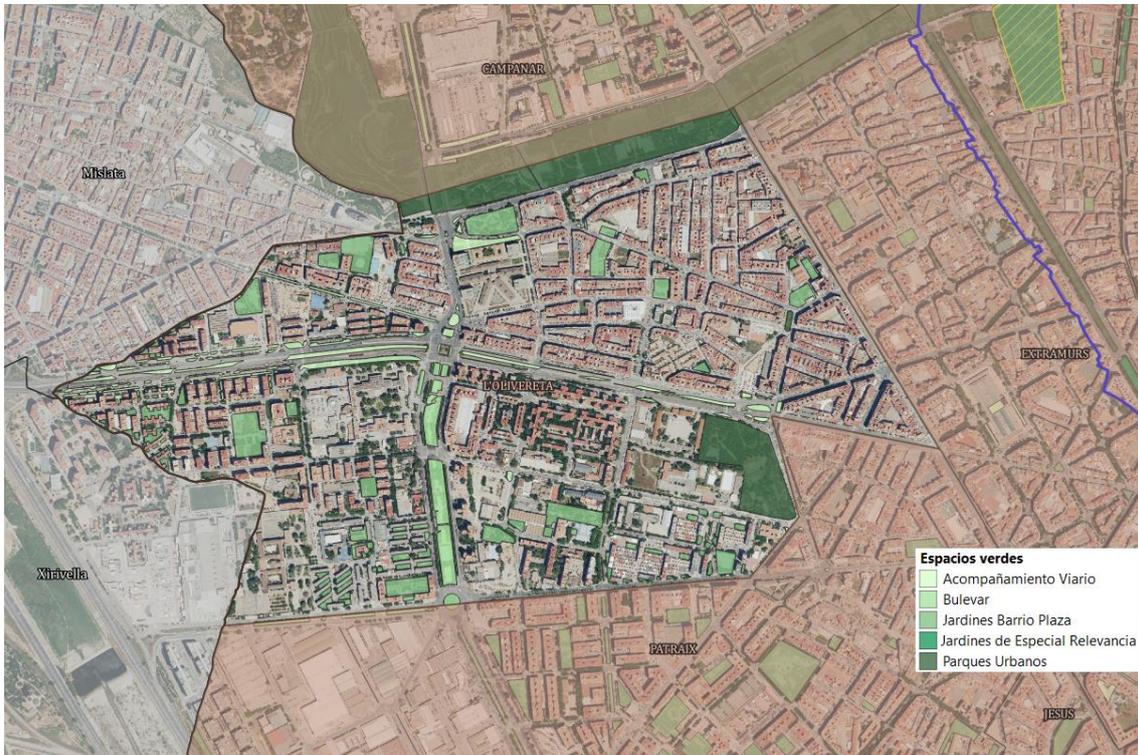


Figura 28. IAV en el distrito 7, L'Olivereta. Fuente: elaboración propia.

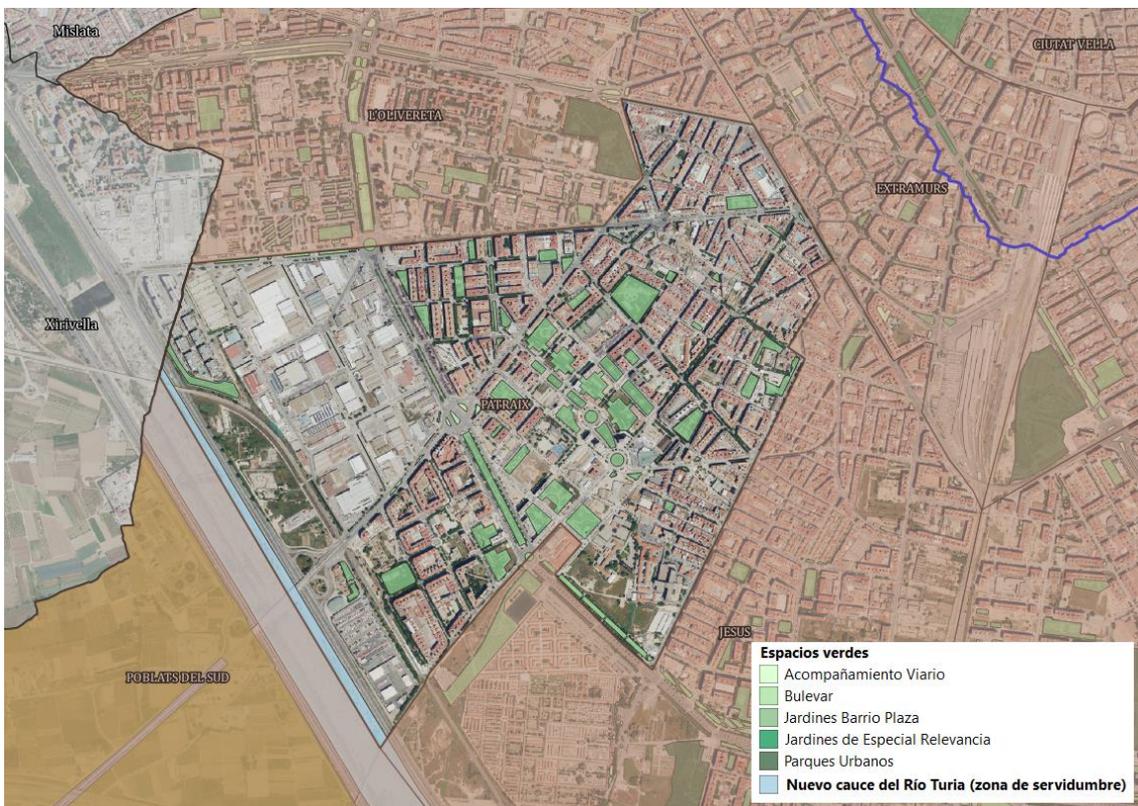


Figura 29. IAV en el distrito 8, Patraix. Fuente: elaboración propia.

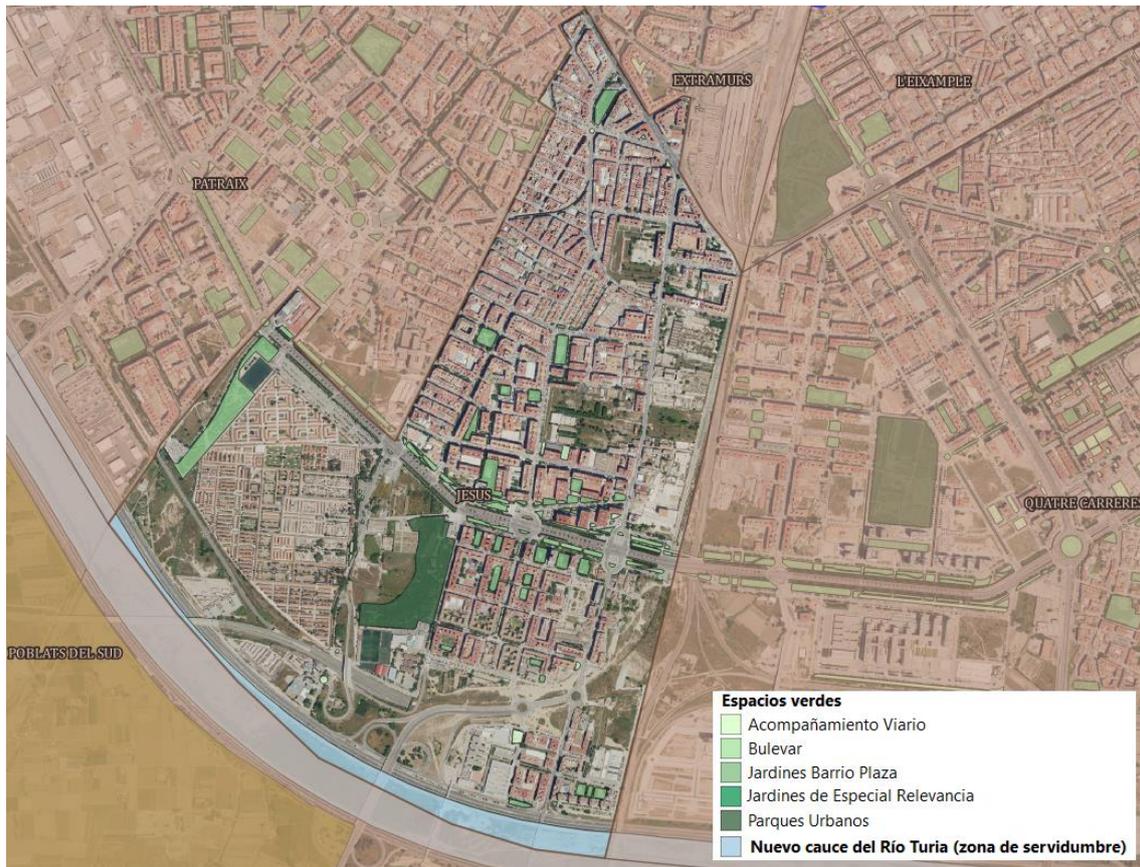


Figura 30. IAV en el distrito 9, Jesús. Fuente: elaboración propia.

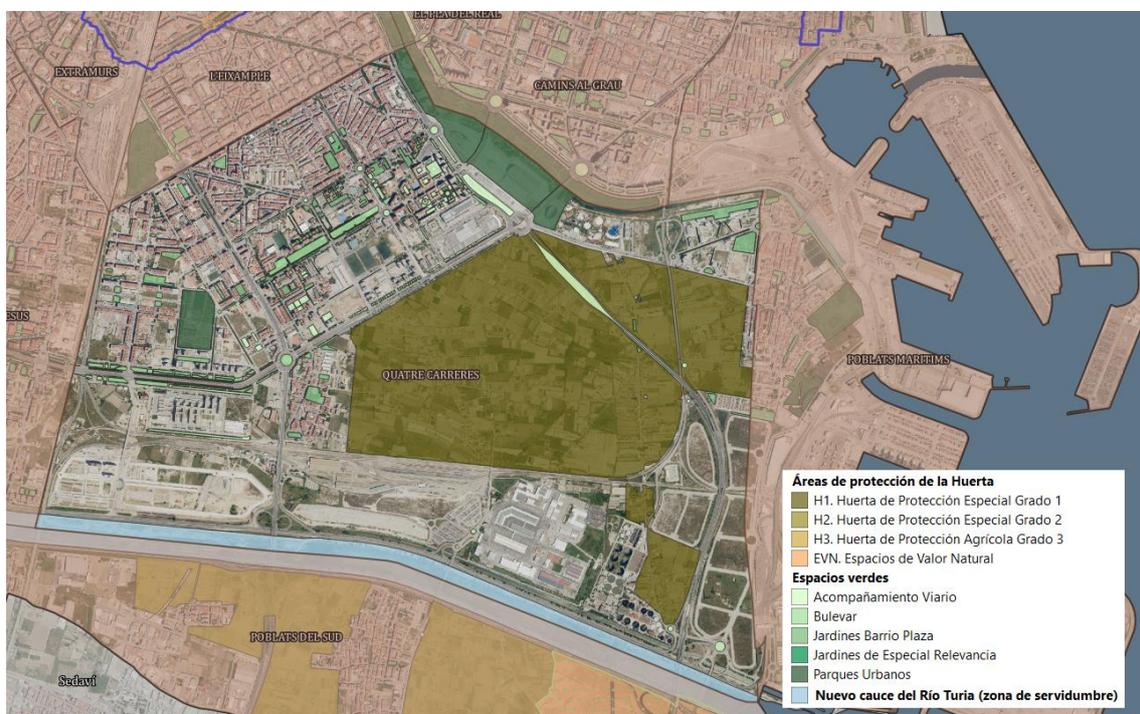


Figura 31. IAV en el distrito 10, Quatre Carreres. Fuente: elaboración propia.



Figura 32. IAV en el distrito 11, Poblats Maritims. Fuente: elaboración propia.



Figura 33. IAV en el distrito 12, Camins Al Grau. Fuente: elaboración propia.



Figura 34. IAV en el distrito 13, Algiers. Fuente: elaboración propia.

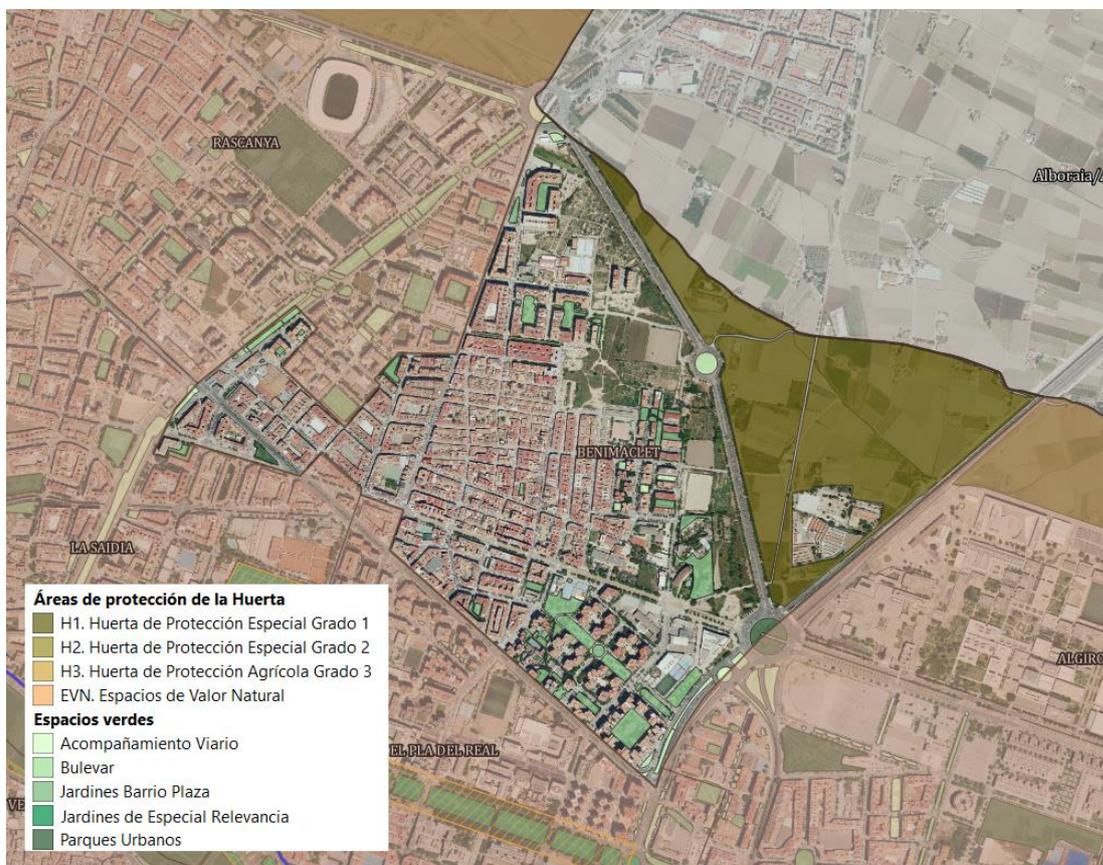


Figura 35. IAV en el distrito 14, Benimaclet. Fuente: elaboración propia.

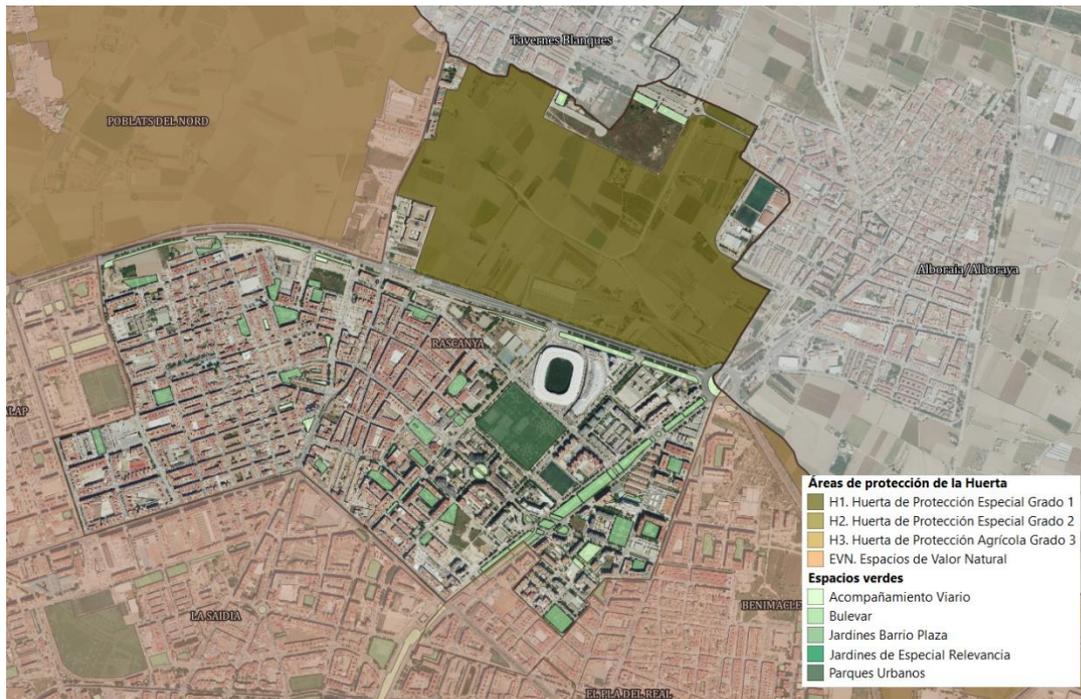


Figura 36. IAV en el distrito 15, Rascanya. Fuente: elaboración propia.

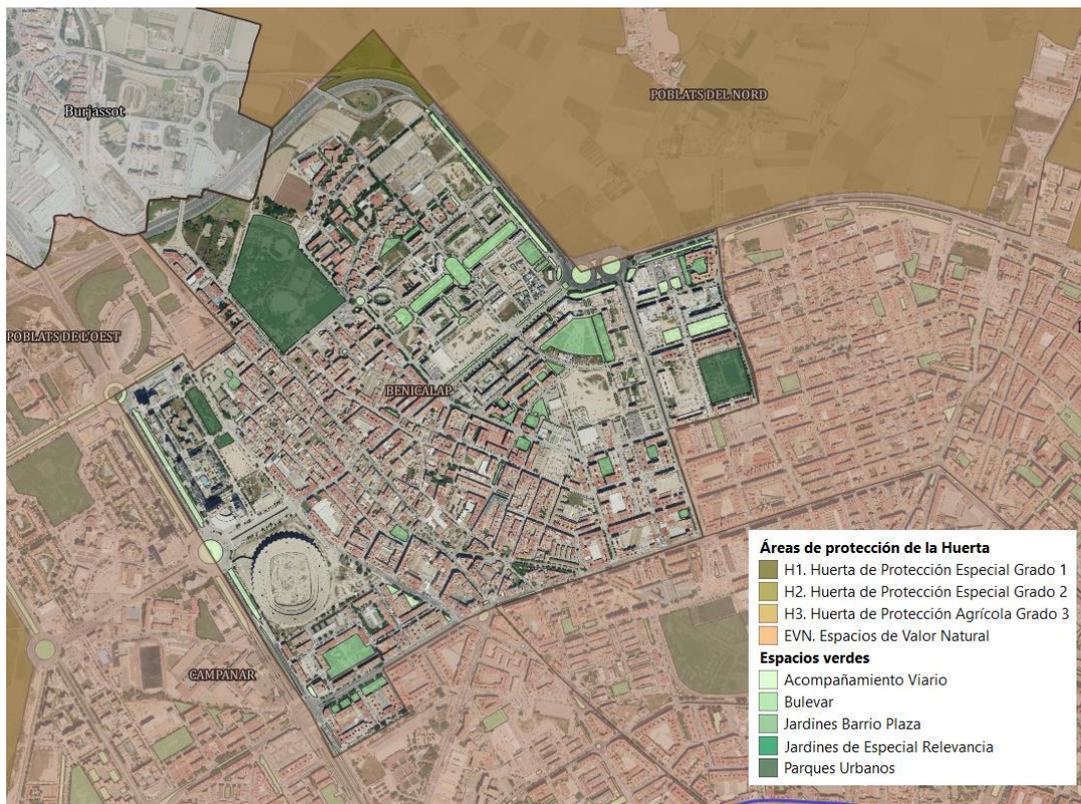


Figura 37. IAV en el distrito 16, Benicalap. Fuente: elaboración propia.



Figura 38. IAV en el distrito 17, Poblat d'Oest. Fuente: elaboración propia.

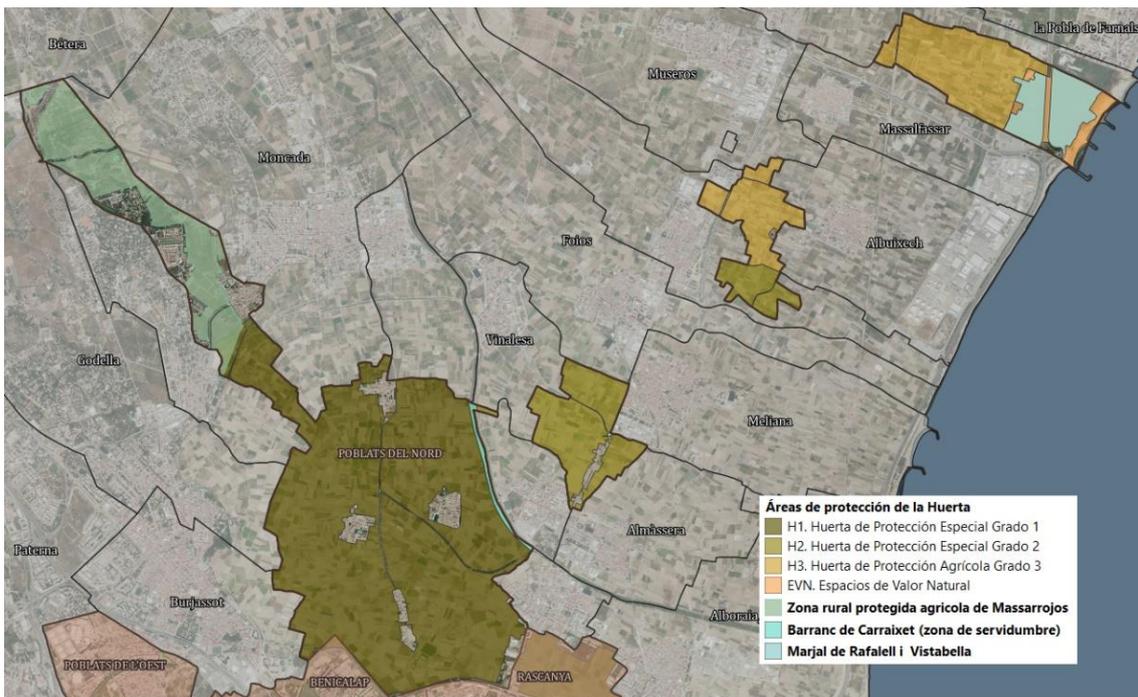


Figura 39. IAV en el distrito 18, Poblat del Norte. Fuente: Elaboración propia.

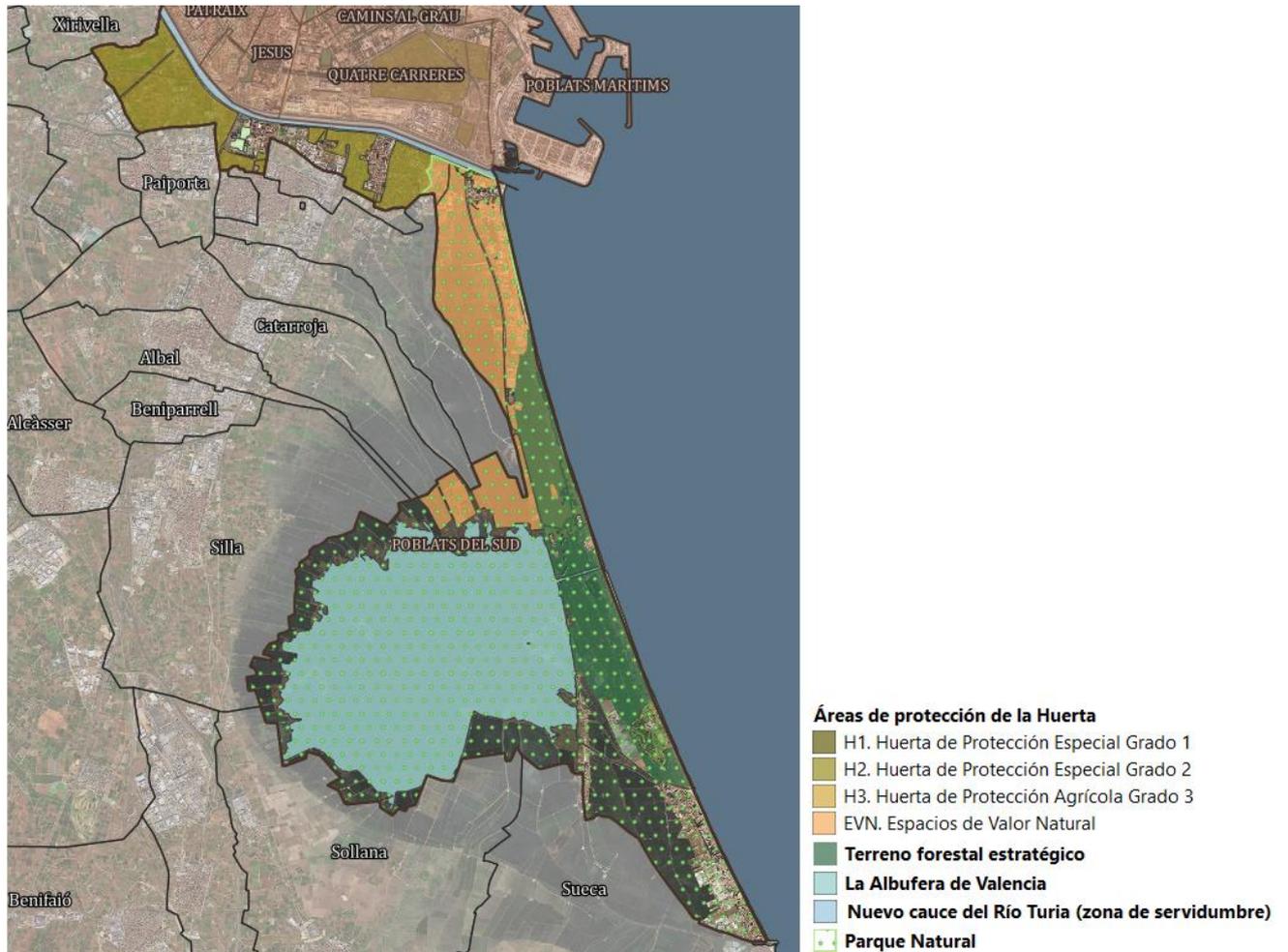


Figura 40. IAV en el distrito 19, Poblats del Sud. Fuente: elaboración propia

8.4. Anexo 3.Tablas.

Tabla 1. Tipología de IAV y superficie en ha en el término municipal de Valencia. Fuente: Elaboración propia.

TIPO DE IAV	SUPERFICIE EN HA EN EL TM
Jardines de Especial Relevancia	42,74
Parques Urbanos	230,76
Jardines Barrio Plaza	129,59
Bulevar	36,77
Acompañamiento Viario	81,85
H1. Huerta de Protección Especial Grado 1	1433,35
H2. Huerta de Protección Especial Grado 2	744,34
H3. Huerta de Protección Agrícola Grado 3	192,96
EVN. Espacios de Valor Natural	1223,44
l' Albufera de València	2468,71
Marjal de Rafalell i Vistabella	61,10
Nuevo cauce del Río Turia	155,55
Barranc Carraixet	7,68
Costa marítima	67,47
Playas de les Arenes - Cabanyal y Malva-rosa	25,92
Suelo Zonificación del Parque Natural del Turia	18,73
Parque Natural de la Albufera	5678,60
Suelo forestal estratégico	730,87
Suelo Rural Massarojos	138,59

Tabla 2. Tipología de las IAV en relación con el distrito con mayor porcentaje y el total de % que representa dicha tipología dentro del distrito. Fuente: Elaboración propia.

TIPO DE IAV	DISTRITO CON MAYOR %IAV	% del TOTAL EN HA
Jardines de Especial Relevancia	La Saïdia	9,28
Parques Urbanos	L'eixample	10,71
Jardines Barrio Plaza	Patraix	6,43
Bulevar	Algíros	2,70
Acompañamiento Viario	El Pla del Real	3,52
H1. Huerta de Protección Especial Grado 1	Poblats del Nord	52,02
H2. Huerta de Protección Especial Grado 2	Poblats del Nord	9,75
H3. Huerta de Protección Agrícola Grado 3	Poblats del Nord	12,72
EVN. Espacios de Valor Natural	Poblats del Sud	17,28
l' Albufera de València	Poblats del Sud	37,32
Marjal de Rafalell i Vistabella	Poblats del Nord	4,03
Nuevo cauce del Río Turia	Quatre Carreres	3,48
Barranc Carraixet	Poblats del Nord	0,51
Costa marítima	Poblats del Sud	1,02
Suelo Zonificación del Parque Natural del Turia	Campanar	3,58
Parque Natural de la Albufera	Poblats del Sud	85,85
Suelo forestal estratégico	Poblats del Sud	11,05
Suelo Rural Massarojos	Poblats del Nord	9,13

Tabla 3. Porcentaje de la superficie en ha de IAV en el distrito (sin superficie que solape) y su relación con el porcentaje total de IAV del término municipal de Valencia. Fuente: Elaboración propia.

DISTRITO	% IAV EN EL DISTRITO	% EN LA CIUDAD
Ciutat Vella	11,216	0,14
L'eixample	13,135	0,17
Extramurs	9,911	0,14
Campanar	53,774	2,06
La Saldia	22,956	0,33
El Pla Del Real	19,007	0,23
L'olivereta	13,938	0,20
Patraix	8,801	0,18
Jesus	9,03	0,20
Quatre Carreres	36,483	3,02
Poblats Maritims	4,982	0,31
Camins Al Grau	15,12	0,26
Algirós	23,037	0,50
Benimaclet	27,571	0,32
Rascanya	35,931	0,69
Benicalap	16,145	0,26
Poblats Del Nord	90,132	9,98
Poblats De L'Oest	19,409	0,28
Poblats Del Sud	94,318	45,55

Tabla 4. Área en ha y porcentaje que ocupa cada espacio verde en los distritos. Fuente: Elaboración propia.

DISTRITO			ESPACIOS VERDES									
			Jardines de Especial Relevancia		Parques Urbanos		Jardines Barrio Plaza		Bulevar		Acompañamiento Viario	
cód	Nombre	Área	Área	%	Área	%	Área	%	Área	%	Área	%
1	CIUTAT VELLA	168,91	6,28	3,72	11,21	6,63	1,34	0,79			0,12	0,07
2	L'EIXAMPLE	173,23	0,77	0,45	18,55	10,71	0,83	0,48	1,76	1,01	0,85	0,49
3	EXTRAMURS	197,07	5,43	2,76	11,45	5,81	2,00	1,01			0,68	0,35
4	CAMPANAR	523,54	0,17	0,03	38,89	7,43	11,50	2,20	3,06	0,58	6,91	1,32
5	LA SAIDIA	194,28	18,02	9,28	20,43	10,51	3,44	1,77			2,71	1,40
6	EL PLA DEL REAL	169,19	11,09	6,56	12,39	7,32	2,18	1,29	0,64	0,38	5,96	3,52
7	L'OLIVERETA	198,81			10,54	5,30	9,79	4,93	2,53	1,27	4,70	2,36
8	PATRAIX	287,10			0,04	0,01	18,45	6,43	1,16	0,40	0,60	0,21
9	JESUS	298,34			5,24	1,76	7,54	2,53	2,68	0,90	1,30	0,43
10	QUATRE CARRERES	1131,97	0,11	0,01	33,85	2,99	15,14	1,34	9,81	0,87	17,54	1,55
11	POBLATS MARITIMS	847,36	0,86	0,10	17,94	2,12	15,48	1,83	1,28	0,15	2,17	0,26
12	CAMINS AL GRAU	236,63			19,98	8,44	10,22	4,32	0,73	0,31	4,85	2,05
13	ALGIROS	295,75			4,66	1,58	6,45	2,18	7,98	2,70	4,75	1,61
14	BENIMACLET	156,97			0,42	0,27	5,84	3,72	0,36	0,23	1,44	0,92
15	RASCANYA	262,79			4,34	1,65	6,09	2,32	2,56	0,98	3,77	1,44
16	BENICALAP	221,49			10,44	4,72	6,29	2,84	2,18	0,99	5,55	2,51
17	POBLATS DEL NORD	1517,17			1,36	0,09	2,48	0,16			0,61	0,04
18	POBLATS DE L'OEST	201,03			8,97	4,46	1,72	0,86	0,05	0,03	2,08	1,03
19	POBLATS DEL SUD	6614,44			0,08	0,00	2,83	0,04			15,27	0,23
TOTAL		13696,07	42,74		230,76		129,59		36,77		81,85	

Tabla 5. Área en ha y porcentaje que ocupa cada zona de protección de huerta en los distritos. Fuente: elaboración

DISTRITO			ZONAS DE PROTECCIÓN DE HUERTA							
			H1. Huerta de Protección Especial Grado 1		H2. Huerta de Protección Especial Grado 2		H3. Huerta de Protección Agrícola Grado 3		EVN. Espacios de Valor Natural	
cód	Nombre	Área	ÁREA	%	ÁREA	%	ÁREA	%	ÁREA	%
1	CIUTAT VELLA	168,91								
2	L'EIXAMPLE	173,23								
3	EXTRAMURS	197,07								
4	CAMPANAR	523,54	201,57	38,50						
5	LA SAIDIA	194,28								
6	EL PLA DEL REAL	169,19								
7	L'OLIVERETA	198,81								
8	PATRAIX	287,10								
9	JESUS	298,34								
10	QUATRE CARRERES	1131,97	290,70	25,68						
11	POBLATS MARITIMS	847,36	1,71	0,20						
12	CAMINS AL GRAU	236,63								
13	ALGIROS	295,75	39,33	13,30						
14	BENIMACLET	156,97	34,47	21,96						
15	RASCANYA	262,79	73,82	28,09						
16	BENICALAP	221,49	2,57	1,16						
17	POBLATS DEL NORD	1517,17	789,18	52,02	147,97	9,75	192,96	12,72	80,40	5,30
18	POBLATS DE L'OEST	201,03	0,01	0,00						
19	POBLATS DEL SUD	6614,44			596,37	9,02			1143,05	17,28
TOTAL		13696,07	1433,35		744,34		192,96		1223,44	

Tabla 6. Área en ha y porcentaje que ocupa cada elemento hídrico considerado en los distritos. Fuente: Elaboración propia.

DISTRITO			ELEMENTOS HÍDRICOS VINCULADOS A LAS IV									
			L' Albufera de València		Marjal de Rafalell i Vistabella		Nuevo Cauce Río Turia		Barranc Carraixet		Costa	
cód	Nombre	Área	ÁREA	%	ÁREA	%	ÁREA	%	ÁREA	%	ÁREA	%
1	CIUTAT VELLA	168,91										
2	L'EIXAMPLE	173,23										
3	EXTRAMURS	197,07										
4	CAMPANAR	523,54										
5	LA SAIDIA	194,28										
6	EL PLA DEL REAL	169,19										
7	L'OLIVERETA	198,81										
8	PATRAIX	287,10					5,01	1,75				
9	JESUS	298,34					10,06	3,37				
10	QUATRE CARRERES	1131,97					39,35	3,48				
11	POBLATS MARITIMS	847,36					0,02	0,00				
12	CAMINS AL GRAU	236,63										
13	ALGIROS	295,75										
14	BENIMACLET	156,97										
15	RASCANYA	262,79										
16	BENICALAP	221,49										
17	POBLATS DEL NORD	1517,17			61,10	4,03			7,68	0,51		
18	POBLATS DE L'OEST	201,03										
19	POBLATS DEL SUD	6614,44	2468,71	37,32			101,09	1,53				
TOTAL		13696,07					155,55				67,47	1,02

Tabla 7. Área en ha y porcentaje que ocupa cada Parque Natural en los distritos. Fuente: Elaboración propia.

DISTRITO			PARQUES NATURALES			
			Suelo de la zonificación del PN. del Turia		PN. de la Albufera	
cód	Nombre	Área	Área	%	Área	%
1	CIUTAT VELLA	168,91				
2	L'EIXAMPLE	173,23				
3	EXTRAMURS	197,07				
4	CAMPANAR	523,54	18,73	3,58		
5	LA SAIDIA	194,28				
6	EL PLA DEL REAL	169,19				
7	L'OLIVERETA	198,81				
8	PATRAIX	287,10				
9	JESUS	298,34				
10	QUATRE CARRERES	1131,97				
11	POBLATS MARITIMS	847,36				
12	CAMINS AL GRAU	236,63				
13	ALGIROS	295,75				
14	BENIMACLET	156,97				
15	RASCANYA	262,79				
16	BENICALAP	221,49				
17	POBLATS DEL NORD	1517,17				
18	POBLATS DE L'OEST	201,03				
19	POBLATS DEL SUD	6614,44			5678,60	85,85
TOTAL		13696,07				

Tabla 8. Área en ha y porcentaje que ocupa el suelo forestal estratégico (PATFOR) y el suelo rural de Massarojos.
Fuente: Elaboración propia.

DISTRITO			PATFOR y FORMACIONES FORESTALES			
			Suelo forestal estratégico		Suelo Rural Massarojos	
cód	Nombre	Área	Área	%	Área	%
1	CIUTAT VELLA	168,91				
2	L'EIXAMPLE	173,23				
3	EXTRAMURS	197,07				
4	CAMPANAR	523,54				
5	LA SAIDIA	194,28				
6	EL PLA DEL REAL	169,19				
7	L'OLIVERETA	198,81				
8	PATRAIX	287,10				
9	JESUS	298,34				
10	QUATRE CARRERES	1131,97				
11	POBLATS MARITIMS	847,36				
12	CAMINS AL GRAU	236,63				
13	ALGIROS	295,75				
14	BENIMACLET	156,97				
15	RASCANYA	262,79				
16	BENICALAP	221,49				
17	POBLATS DEL NORD	1517,17			138,59	9,13
18	POBLATS DE L'OEST	201,03				
19	POBLATS DEL SUD	6614,44	730,87	11,05		
TOTAL		13696,07				



Tabla 9. Porcentaje que ocupa cada tipología de la IAV analizada respecto al porcentaje total de IAV del distrito y del término municipal de Valencia. Fuente: elaboración propia.

DISTRITO				ESPACIOS VERDES				ZONAS DE PROTECCIÓN DE HUERTA				ELEMENTOS HÍDRICOS RELACIONADOS CON LA IV				PARQUES NATURALES		PATFOR Y FORMACIONES FORESTALES		TOTAL (sin solapes)						
cód	Nombre	Área dtto.	% del TM	Jardines de Especial Relevancia	Parques Urbanos	Jardines Barrio Plaza	Bulevar	Acompañamiento Viario	H1. Huerta de Protección Especial Grado 1	H2. Huerta de Protección Especial Grado 2	H3. Huerta de Protección Agrícola Grado 3	EVN. Espacios de Valor Natural	L'Albufera de València	Marjal de Rafal i Vistabella	Nuevo Cauce Río Turia	Barranc Carraixet	Costa	Suelo de la zonificación del P.N.I del Turia	P.N.de la Albufera	Suelo forestal estratégico	Suelo Rural Massarajos	Distrito	Ciudad			
				%del distrito																			%TM			
1	CIUTAT VELLA	168,91	1,23	3,72	6,63	0,79		0,07																11,22	0,14	
2	L'EIXAMPLE	173,23	1,26	0,45	10,71	0,48	1,01	0,49																	13,14	0,17
3	EXTRAMURS	197,07	1,44	2,76	5,81	1,01		0,35																	9,91	0,14
4	CAMPANAR	523,54	3,82	0,03	7,43	2,20	0,58	1,32	38,50									3,58							53,77	2,06
5	LA SAIDIA	194,28	1,42	9,28	10,51	1,77		1,40																	22,96	0,33
6	EL PLA DEL REAL	169,19	1,24	5,85	8,03	1,29	0,38	3,52																	19,01	0,23
7	L'OLIVERETA	198,81	1,45		5,30	4,93	1,27	2,36																	13,94	0,20
8	PATRAIX	287,10	2,10		0,01	6,43	0,40	0,21							1,75										8,80	0,18
9	JESUS	298,34	2,18		1,76	2,53	0,90	0,43							3,37										9,03	0,20
10	QUATRE CARRERES	1131,97	8,26	0,01	2,99	1,34	0,87	1,55	25,68						3,48										36,48	3,02
11	POBLATS MARITIMS	847,36	6,19	0,10	2,12	1,83	0,15	0,26	0,20																4,98	0,31
12	CAMINS AL GRAU	236,63	1,73		8,44	4,32	0,31	2,05																	15,12	0,26
13	ALGIROS	295,75	2,16		1,58	2,18	2,70	1,61	13,30																23,04	0,50
14	BENIMACLET	156,97	1,15		0,27	3,72	0,23	0,92	21,96																27,57	0,32
15	RASCANYA	262,79	1,92		1,65	2,32	0,98	1,44	28,09																35,93	0,69
16	BENICALAP	221,49	1,62		4,72	2,84	0,99	2,51	1,16																16,15	0,26
17	POBLATS DEL NORI	1517,17	11,08		0,09	0,16		0,04	52,02	9,75	12,72	5,30		4,03										9,13	90,13	9,98
18	POBLATS DE L'OES	201,03	1,47		4,46	0,86	0,03	1,03	0,00																19,41	0,28
19	POBLATS DEL SUD	6614,44	48,29		0,00	0,04		0,23		9,02		17,28	37,32		1,53	1,02		85,85	11,05						94,32	45,55
TOTAL		13696,07																					% TOTAL	64,81		

Tabla 10. Población por distrito en el año 2023, hab/km2 y % IAV. Fuente: elaboración propia.

POBLACIÓN AÑO 2023 POR DISTRITO							
cód	Nombre	Área dtto. en ha	Área dtto. Enkm2	% del TM	Población 2023	hab/km2	%IAV
1	CIUTAT VELLA	168,91	1,69	1,23	28.763	17.029	11,22
2	L'EIXAMPLE	173,23	1,73	1,26	43.565	25.148	13,14
3	EXTRAMURS	197,07	1,97	1,44	49.335	25.034	9,91
4	CAMPANAR	523,54	5,24	3,82	39.846	7.611	53,77
5	LA SAIDIA	194,28	1,94	1,42	47.499	24.449	22,96
6	EL PLA DEL REAL	169,19	1,69	1,24	30.680	18.133	19,01
7	L'OLIVERETA	198,81	1,99	1,45	49.584	24.941	13,94
8	PATRAIX	287,10	2,87	2,10	58.333	20.318	8,80
9	JESUS	298,34	2,98	2,18	52.585	17.626	9,03
10	QUATRE CARRERES	1131,97	11,32	8,26	76.572	6.765	36,48
11	POBLATS MARITIMS	847,36	8,47	6,19	55.897	6.597	4,98
12	CAMINS AL GRAU	236,63	2,37	1,73	66.245	27.995	15,12
13	ALGIROS	295,75	2,96	2,16	35.819	12.111	23,04
14	BENIMACLET	156,97	1,57	1,15	28.317	18.040	27,57
15	RASCANYA	262,79	2,63	1,92	54.605	20.779	35,93
16	BENICALAP	221,49	2,21	1,62	48.706	21.990	16,15
17	POBLATS DEL NORD	1517,17	15,17	11,08	6.875	453	90,13
18	POBLATS DE L'OEST	201,03	2,01	1,47	14.758	7.341	19,41
19	POBLATS DEL SUD	6614,44	66,14	48,29	21.517	325	94,32
TOTAL		13696,07			809.501		

720000

730000

4380000

4380000

4370000

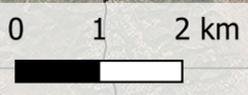
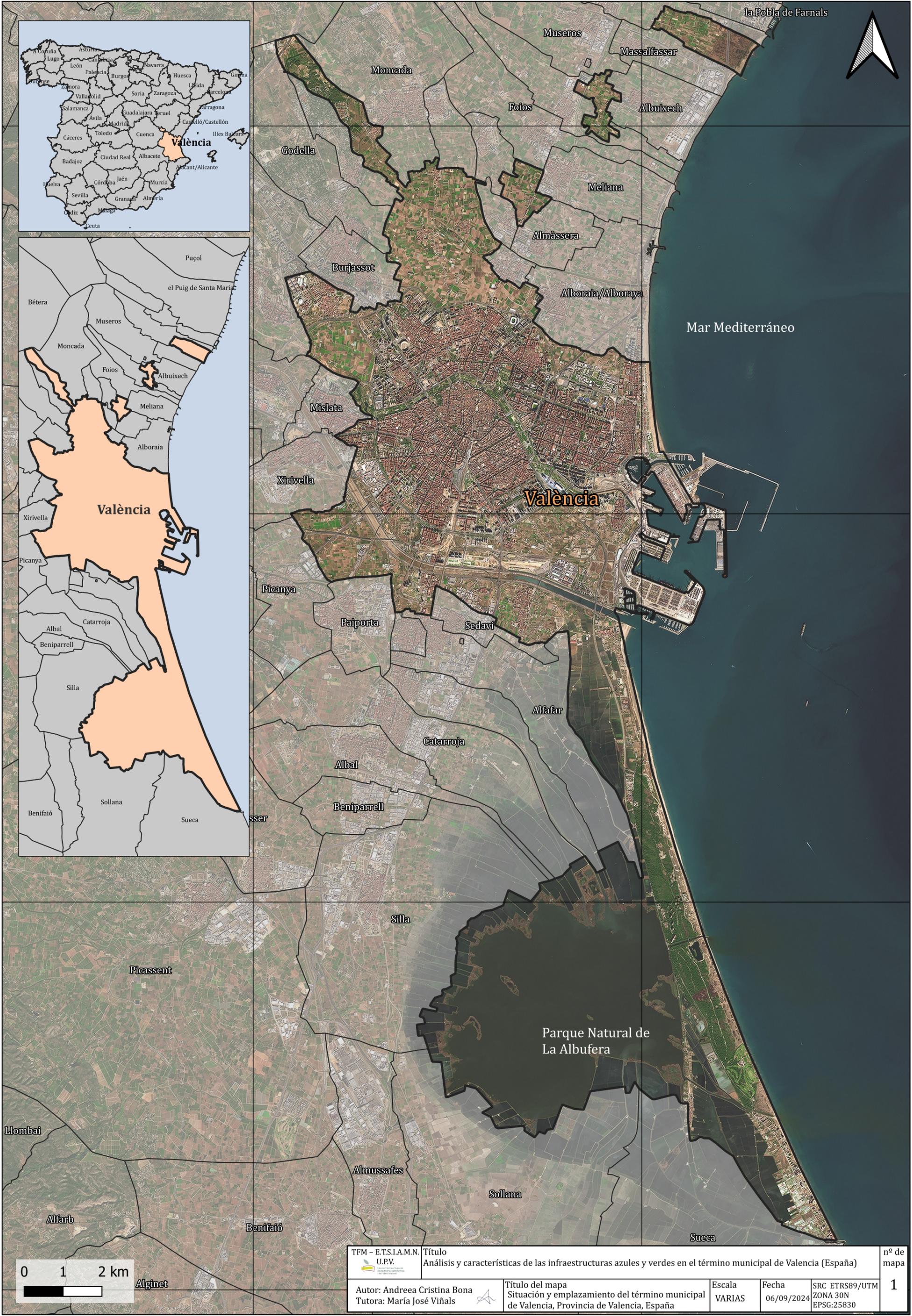
4370000

4360000

4360000

4350000

4350000



Alginet

TFM - E.T.S.I.A.M.N.
U.P.V.



Título
Análisis y características de las infraestructuras azules y verdes en el término municipal de Valencia (España)

nº de mapa

Autor: Andreea Cristina Bona
Tutora: María José Viñals



Título del mapa
Situación y emplazamiento del término municipal de Valencia, Provincia de Valencia, España

Escala
VARIAS

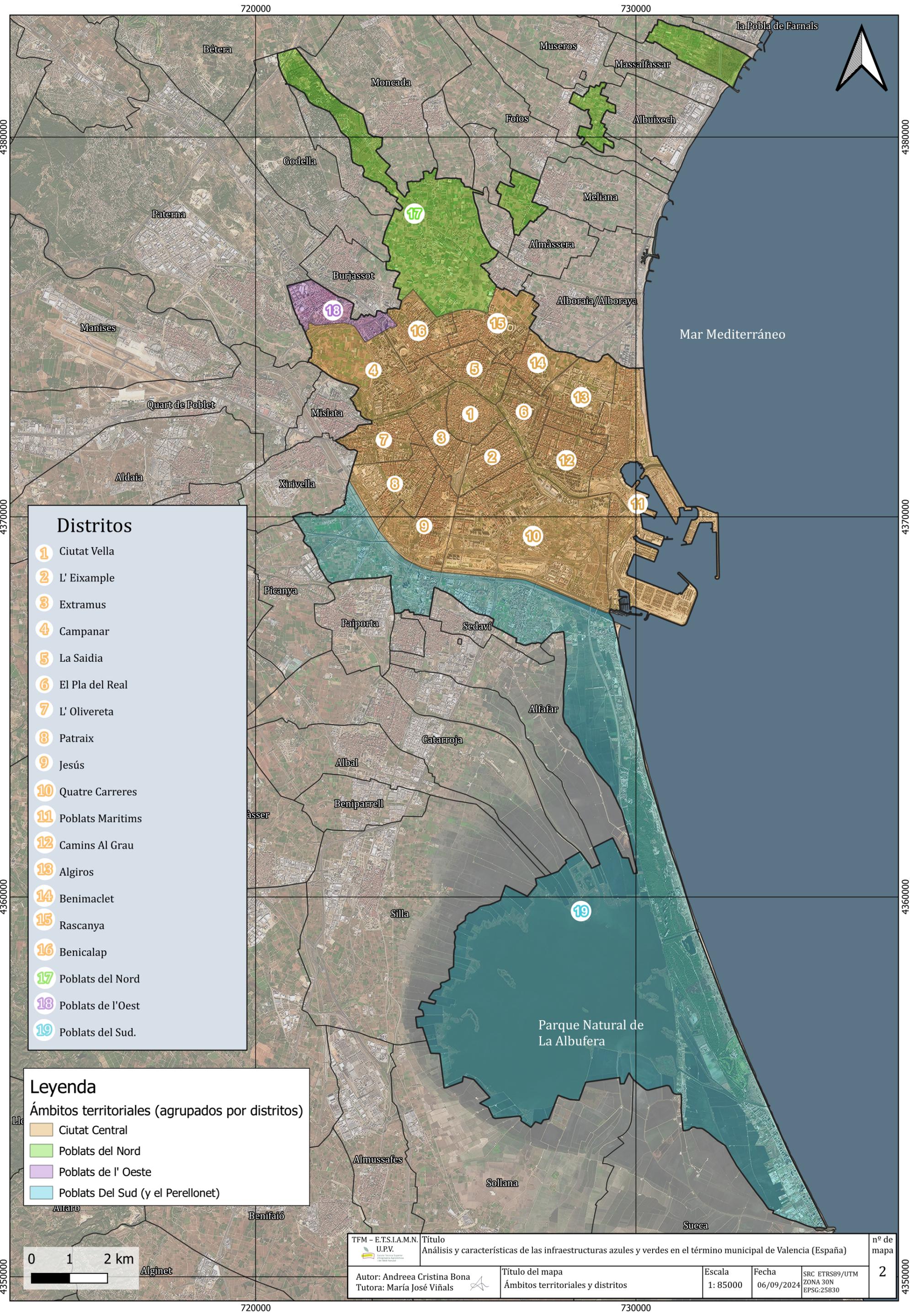
Fecha
06/09/2024

SRC ETRS89/UTM
ZONA 30N
EPSG:25830

1

720000

730000



Distritos

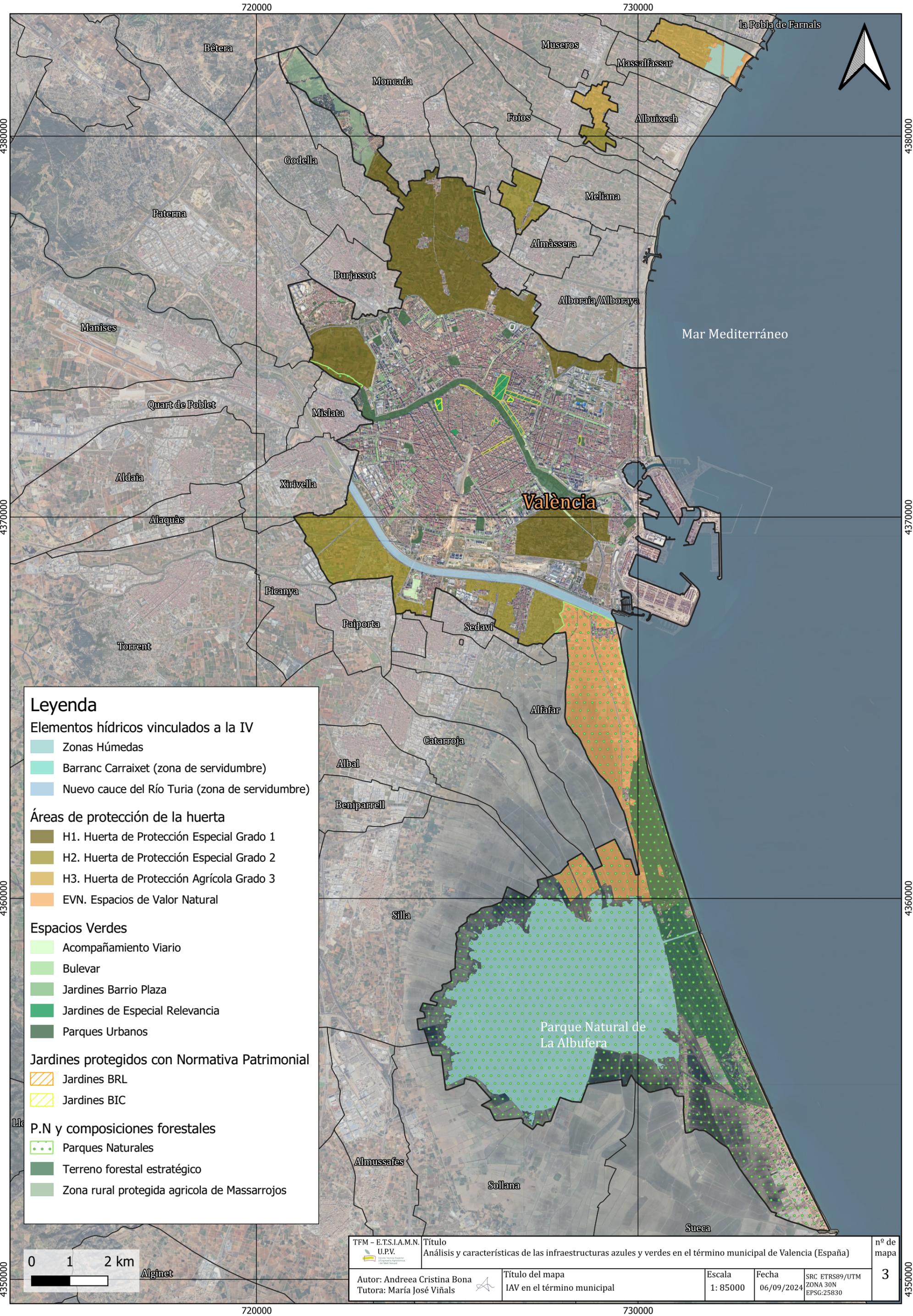
- 1 Ciutat Vella
- 2 L' Eixample
- 3 Extramus
- 4 Campanar
- 5 La Saldia
- 6 El Pla del Real
- 7 L' Olivereta
- 8 Patraix
- 9 Jesús
- 10 Quatre Carreres
- 11 Poblat Marítims
- 12 Camins Al Grau
- 13 Algiros
- 14 Benimaclet
- 15 Rascanya
- 16 Benicalap
- 17 Poblat del Nord
- 18 Poblat de l'Oest
- 19 Poblat del Sud.

Leyenda

Ámbitos territoriales (agrupados por distritos)

- Ciutat Central
- Poblat del Nord
- Poblat de l' Oeste
- Poblat Del Sud (y el Perellonet)

TFM - E.T.S.I.A.M.N. U.P.V. 	Título Análisis y características de las infraestructuras azules y verdes en el término municipal de Valencia (España)	nº de mapa
Autor: Andreea Cristina Bona Tutora: María José Viñals	Título del mapa Ámbitos territoriales y distritos	Escala 1: 85000
Fecha 06/09/2024	SRC ETRS89/UTM ZONA 30N EPSG:25830	2



Leyenda

Elementos hídricos vinculados a la IV

- Zonas Húmedas
- Barranc Carraixet (zona de servidumbre)
- Nuevo cauce del Río Turia (zona de servidumbre)

Áreas de protección de la huerta

- H1. Huerta de Protección Especial Grado 1
- H2. Huerta de Protección Especial Grado 2
- H3. Huerta de Protección Agrícola Grado 3
- EVN. Espacios de Valor Natural

Espacios Verdes

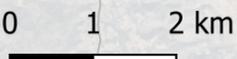
- Acompañamiento Viario
- Bulevar
- Jardines Barrio Plaza
- Jardines de Especial Relevancia
- Parques Urbanos

Jardines protegidos con Normativa Patrimonial

- Jardines BRL
- Jardines BIC

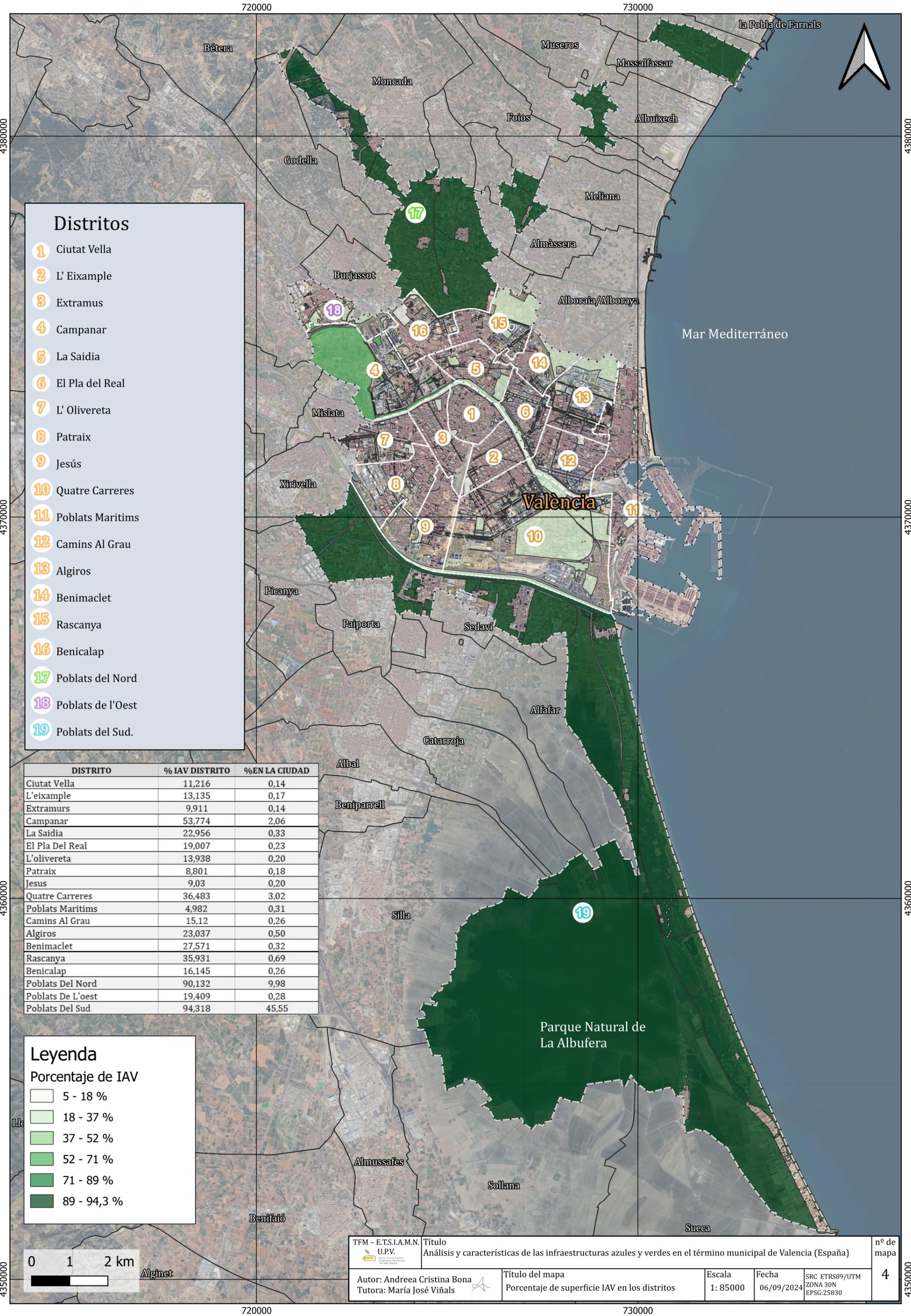
P.N y composiciones forestales

- Parques Naturales
- Terreno forestal estratégico
- Zona rural protegida agrícola de Massarrojos



Agninet

TFM - E.T.S.I.A.M.N. U.P.V. <small>Centro de Estudios e Investigaciones Agrarias de Masarrojos</small>	Título Análisis y características de las infraestructuras azules y verdes en el término municipal de Valencia (España)	nº de mapa
Autor: Andreea Cristina Bona Tutora: María José Viñals	Título del mapa IAV en el término municipal	3
Escala 1: 85000	Fecha 06/09/2024	SRC ETRS89/UTM ZONA 30N EPSG:25830



Distritos

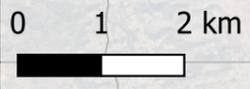
- 1 Ciutat Vella
- 2 L' Eixample
- 3 Extramurs
- 4 Campanar
- 5 La Saldia
- 6 El Pla del Real
- 7 L' Olivereta
- 8 Patraix
- 9 Jesús
- 10 Quatre Carreres
- 11 Poblats Maritims
- 12 Camins Al Grau
- 13 Algiros
- 14 Benimaclet
- 15 Rascanya
- 16 Benicalap
- 17 Poblats del Nord
- 18 Poblats de l'Oest
- 19 Poblats del Sud.

DISTRITO	% IAV DISTRITO	% EN LA CIUDAD
Ciutat Vella	11,216	0,14
L'eixample	13,135	0,17
Extramurs	9,911	0,14
Campanar	53,774	2,06
La Saldia	22,956	0,33
El Pla Del Real	19,007	0,23
L'olivereta	13,938	0,20
Patraix	8,801	0,18
Jesus	9,03	0,20
Quatre Carreres	36,483	3,02
Poblats Maritims	4,982	0,31
Camins Al Grau	15,12	0,26
Algiros	23,037	0,50
Benimaclet	27,571	0,32
Rascanya	35,931	0,69
Benicalap	16,145	0,26
Poblats Del Nord	90,132	9,98
Poblats De L'oest	19,409	0,28
Poblats Del Sud	94,318	45,55

Leyenda

Porcentaje de IAV

- 5 - 18 %
- 18 - 37 %
- 37 - 52 %
- 52 - 71 %
- 71 - 89 %
- 89 - 94,3 %





Districtos

- 1 Ciutat Vella
- 2 L' Eixample
- 3 Extramurs
- 4 Campanar
- 5 La Saidia
- 6 El Pla del Real
- 7 L' Olivereta
- 8 Patraix
- 9 Jesús
- 10 Quatre Carreres
- 11 Poblats Maritims
- 12 Camins Al Grau
- 13 Algiros
- 14 Benimaclet
- 15 Rascanya
- 16 Benicalap
- 17 Poblats del Nord
- 18 Poblats de l'Oest
- 19 Poblats del Sud.

DISTRITO	% IAV DISTRITO	% EN LA CIUDAD
Ciutat Vella	11,216	0,14
L'eixample	13,135	0,17
Extramurs	9,911	0,14
Campanar	53,774	2,06
La Saidia	22,956	0,33
El Pla Del Real	19,007	0,23
L'olivereta	13,938	0,20
Patraix	8,801	0,18
Jesus	9,03	0,20
Quatre Carreres	36,483	3,02
Poblats Maritims	4,982	0,31
Camins Al Grau	15,12	0,26
Algiros	23,037	0,50
Benimaclet	27,571	0,32
Rascanya	35,931	0,69
Benicalap	16,145	0,26
Poblats Del Nord	90,132	9,98
Poblats De L'oest	19,409	0,28
Poblats Del Sud	94,318	45,55

Leyenda

- Porcentaje de IAV
- 5 - 10,7
 - 10,7 - 15,3
 - 15,3 - 22,2
 - 22,2 - 36,2
 - 36,2 - 94,3

